



El Peruano

www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Domingo 29 de diciembre de 2013



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

**ACUERDO DE CONCEJO N° 2754
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

ORDENANZA N° 300-MDCH

**Régimen Tributario de los Arbitrios
Municipales correspondiente al
Ejercicio 2014**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACUERDO DE CONCEJO
N° 2754**

Lima, 20 de diciembre de 2013

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de diciembre del 2013, el Oficio N° 001-090-00007260 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria-SAT, adjuntando el expediente de ratificación de la Ordenanza N° 300-MDCH de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, que aprueba los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo, correspondiente al ejercicio 2014, en esa jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza N° 1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada el 27 de junio de 2011, la Municipalidad Distrital recurrente aprobó la Ordenanza materia de la ratificación, remitiéndola al Servicio de Administración Tributaria, incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, con carácter de Declaración Jurada, y la citada entidad en uso de sus competencias y atribuciones, previa revisión y estudio, emitió el Informe Técnico Legal N° 264-181-00000096 opinando que procede la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos y las normas aplicables, de conformidad con la Ordenanza N° 1533 y la Directiva N° 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011; debiéndose efectuar las publicaciones pertinentes en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional.

Que, en conjunto los arbitrios que financiarán la prestación de los respectivos servicios tienen un incremento del 19.25%, con relación al año 2013.

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en el Dictamen N° 354-2013-MML/CMAEO.

ACORDO:

Artículo Primero.- Ratificar la Ordenanza N° 300-MDCH de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, que aprueba los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo, correspondiente al ejercicio 2014, en esa jurisdicción distrital.

Artículo Segundo.- El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2013, así como del texto íntegro de las Ordenanzas ratificadas, en especial de los anexos que contienen el Informe Técnico, los cuadros de estructuras de costos y tasas. La aplicación de la Ordenanza, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital.

Artículo Tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web www.sat.gob.pe hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización y el Informe del Servicio de Administración Tributaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE
Alcaldesa

ORDENANZA MUNICIPAL N° 300-MDCH

Chaclacayo, 25 de Noviembre de 2013

VISTO: En la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 056-2013 GATYR/MDCH de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, en los cuales se presenta los Planes de Servicios Anuales, la Estructura de Costos, la Distribución de Arbitrios Municipales; el Informe Técnico sustentatorio para el año 2014; y el Informe N° 272-2013-MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 263-2013-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, se establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal, que gozan de facultades normativas a través de Ordenanzas, que tienen rango de Ley;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las ordenanzas que crean, modifican, suprimen o exoneran, las contribuciones, arbitrios, licencias y derechos, dentro de los límites establecidos por Ley, para su entrada en vigencia, deben ser ratificadas por la Municipalidad Provincial que corresponda;

Que, mediante sentencia recaída en el Expediente 053-2004PL/TC el Tribunal Constitucional ha delimitado los requisitos de validez y vigencia de las ordenanzas que aprueban los arbitrios municipales en las jurisdicciones distritales, sentencia que es vinculante y de obligatorio cumplimiento para todas las municipalidades del país;

Que, la Municipalidad de Chaclacayo para efectos de la elaboración de la presente ordenanza, ha considerado lo establecido por la Ley de Tributación Municipal y demás normas conexas, lo señalado por el Tribunal Constitucional en sus pronunciamientos emitidos sobre los Expedientes N° 0041-2004AI/TC (14 MAR 2005), N° 0053-2004PI/TC (17 AGO 2005) y N° 0018-2005PI/TC (19 JUL 2006), y las Directivas N° 0010060000001 y N° 0010060000006 del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como las recomendaciones vertidas en la Resolución Defensorial N° 00442006/DP, que aprueba el Informe Defensorial N° 106, emitido por la Defensoría del Pueblo publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 03 de octubre del 2006; y lo señalado por el Tribunal Fiscal en su Resolución N° 0326422007, precedente de observancia obligatoria;

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 8) y 9) del artículo 9° y por el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL EJERCICIO 2014

Artículo 1.- OBJETIVO

El objetivo de la presente Ordenanza es establecer el marco legal a fin de determinar el importe de los arbitrios correspondientes al año 2014 por concepto de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Mantenimiento y Rehabilitación de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.

Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible de la obligación tributaria de los Arbitrios Municipales está constituido por la prestación, implementación y/o mantenimiento de los servicios públicos locales de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), Mantenimiento y Rehabilitación de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, a los predios ubicados en la jurisdicción del distrito de Chaclacayo, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Limpieza Pública.- El servicio de Limpieza Pública, se subdivide en dos actividades:

- a) Recojo de residuos sólidos: Comprende la gestión, mejoramiento y ejecución del servicio de recolección domiciliar de residuos sólidos colocados en la vía pública, el transporte y disposición final de los mismos en el relleno sanitario, así como el transporte y disposición final de excretas y residuos generados por el barrido de calles y plazas, depositados temporalmente en las papeleras basculantes, respectivamente. El servicio se realiza diariamente con repaso diurno y nocturno.
- b) Barrido de calles: Limpieza y eliminación del polvo y desechos menores que se encuentre en las avenidas y zonas contiguas, pistas, bermas u otros de similar naturaleza; pertenecientes a la vía pública de las calles, jirones, avenidas, pasajes, plazas y mercados del distrito de Chaclacayo, la eliminación de los desechos menores y excretas de mascotas almacenados temporalmente en las papeleras basculantes, así como el baldeo de los parques y carga de población flotante además del lavado de las papeleras basculantes.

Las labores se realizan diariamente con una cobertura del 100% e incluyen el servicio de repaso en las zonas de mayor generación de residuos.

2. **Mantenimiento y Rehabilitación de Parques y Jardines Públicos.-** Comprende la gestión, mejoramiento, rehabilitación y ejecución de las labores de limpieza, mantenimiento, conservación y tratamiento de las áreas verdes del distrito, así como la actividad de recolección, transporte y disposición final de los residuos vegetales (maleza) dispuestos en los puntos de acopio como producto del mantenimiento de los parques y jardines públicos. El servicio se realiza de lunes a domingo y entre sus actividades comprende corte de césped, recorte de bordes y molduras de macizos, perfilado de paños de áreas verdes, limpieza y recojo de hojas, siembra de especies forestales en campo definitivo, riego adecuado y oportuno y otras actividades necesarias para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, preservación y conservación de áreas verdes públicas.
3. **Serenazgo.-** El arbitrio de Serenazgo comprende el mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública diurna y nocturna, patrullaje, servicio canino, protección civil y atención de emergencias, en procura de la seguridad ciudadana. El servicio se realiza a través del patrullaje a pie, vehicular, motorizados, bicicletas, canes y monitoreo mediante cámaras de vigilancia ubicadas a lo largo del distrito.

Artículo 3.- NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La condición de contribuyente se configura el primer día calendario de cada mes al que corresponde la obligación tributaria.

Cuando se realice cualquier transferencia de propiedad del predio, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá el primer día calendario del mes siguiente al que se adquirió la condición de propietario.

Tratándose de modificaciones de alguno de los elementos empleados para la distribución de los arbitrios tales como el área construida, el tamaño del frontis y el uso específico del predio, las mismas surtirán efecto a partir del mes siguiente de producido el hecho. Para el efecto deberá presentarse una Declaración Jurada de Arbitrios Municipales, hasta el último día hábil del mes en que se hubiera producido el cambio, la misma que se encontrará sujeta a fiscalización.

Artículo 4.- CONTRIBUYENTES

Están obligados al pago de los Arbitrios Municipales, en calidad de contribuyentes:

- 4.1. Tienen la condición de Contribuyentes para los Arbitrios Municipales regulados por la presente Ordenanza, los propietarios de los predios cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título o sin él.
- 4.2. Cuando excepcionalmente no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de responsable por el pago del tributo el poseedor o tenedor del predio. En el caso de predios destinados al uso de Mercados se considerarán como sujetos pasivos en calidad de contribuyentes a los representantes de dichos predios. Para el año 2014 se consideran **10,875** contribuyentes.
- 4.3. Tratándose de predios en copropiedad, la obligación tributaria recaerá en uno de los condóminos o por acuerdo de los mismos el pago total se distribuirá en forma proporcional a la cuota ideal que le corresponde a cada uno de ellos, conforme a la Declaración Jurada del Impuesto Predial que hubieran presentado.
- 4.4. Los titulares de concesiones, tratándose de predios de propiedad del Gobierno Central, Gobierno Regional o Municipal.
- 4.5. Los organismos públicos descentralizados, organismos constitucionales autónomos y entidades de derecho público cuando el estado peruano les hubiese otorgado bajo cualquier modalidad, el uso o posesión de uno de sus predios.
- 4.6. El titular del área donde se habita o desarrolla actividad económica específica, tratándose de predios sobre los cuales recaiga derecho de superficie o acto jurídico similar, que implique que la propiedad de las edificaciones y del terreno no convergen en la misma persona.

Artículo 5.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Son responsables solidarios los adquirentes de los predios respecto a las obligaciones de pagos de los tributos que tenga pendiente el transferente, relacionado con el predio materia de la transferencia.

Artículo 6.- PERIODICIDAD, VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y FORMA DE PAGO

Los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo son de periodicidad mensual, debiéndose realizar su determinación, recaudación y vencimiento por período trimestral, de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1^{er} Trimestre: 28 de febrero de 2014, por los meses de enero y febrero.
- 2^{do} Trimestre: 31 de mayo del 2014, por los meses de abril y mayo.
- 3^{er} Trimestre: 31 de agosto del 2014, por los meses junio, julio y agosto.
- 4^{to} Trimestre: 30 de noviembre del 2014, por lo meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Los pagos realizados con posterioridad al vencimiento señalado en el párrafo anterior se actualizarán de acuerdo a lo previsto en el Artículo 33° del Texto Único del Código Tributario vigente.

Artículo 7.- DEFINICIÓN DE PREDIO

Para los efectos de esta Ordenanza se considera predios:

- 7.1 A toda unidad habitacional y/o catastral destinada a vivienda, servicio de estacionamiento o al desarrollo de actividad económica, incluyendo los terrenos sin construir situados dentro del ámbito urbano del distrito de Chaclacayo.
- 7.2 Las construcciones realizadas sobre áreas públicas, parques, avenidas, jirones y calles, tales como grifos, tanques de agua, estaciones de bombeo, subestaciones eléctricas y otras instalaciones que cumplan con el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- 7.3 Tratándose de predios donde subsistan varias actividades económicas distintas, se considerará como predios independientes, el área útil dedicada al desarrollo de cada actividad, únicamente para efectos de la determinación de los arbitrios municipales.
- 7.4 No tendrán calidad de predio las cocheras, azoteas, aires, depósitos y tendales, siempre que sean accesorias a una unidad de vivienda y no se desarrolle en dicha área actividad económica alguna.
- 7.5 Tamaño del Predio. Entendido en metros cuadrados de áreas construidas o superficie, ha sido utilizado para el cálculo del Arbitrio de Recojo de Residuos Sólidos, los datos han sido obtenidos del sistema de Rentas y/o del Catastro del Distrito.
- 7.6 Uso del Predio. Entendido como el uso al que se destina el predio, ha sido utilizado en el cálculo de los arbitrios de Recojo de Residuos Sólidos y Serenazgo.

Artículo 8.- INAFECTACIONES

Se encuentran inafectos al pago de los arbitrios municipales:

- 8.1 Los predios de propiedad o en posesión de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, cuando ésta los utiliza directamente para las actividades propias o relativas a sus funciones. Las personas naturales o jurídicas a quienes la Municipalidad de Chaclacayo hubiera cedido o ceda la posesión temporal de sus predios, se encuentran obligados al pago de los arbitrios municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.
- 8.2 El local del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, cuando lo usen para fines propios de la institución y no generen renta.
- 8.3 Los predios de propiedad de las Instituciones Religiosas debidamente constituidas y acreditadas, destinados única y exclusivamente a Templo, Convento o Monasterio, se encuentran inafectos al pago del arbitrio de Limpieza Pública, siempre y cuando no generen renta.
- 8.4 Se encuentran inafectos al pago de los arbitrios de Recojección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines los terrenos sin construir, de acuerdo al Informe Defensorial N° 106.
- 8.5 Se encuentran inafectos al pago del arbitrio de Serenazgo, el predio que ocupa como Comisaría de Chaclacayo, la Policía Nacional del Perú.

Artículo 9.- EXONERACIONES

- a) Los contribuyentes que se encuentren incurso en la Ordenanza N° 287-MDCH, que aprueba el PLAN DISTRITAL DE REPARACION A LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA RESIDENTES EN EL DISTRITO DE CHACLACAYO, que en su artículo SEGUNDO condona del tributo Arbitrios Municipales (Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo) para aquellas víctimas y familiares directos de las víctimas de la violencia política ocurrida entre los años 1980 y 2000, que se encuentren inscritos en el Registro de Contribuyentes del Sistema Tributario Municipal de nuestro distrito.

Esta exoneración se otorgará por la vigencia de la presente Ordenanza.

Artículo 10.- BASE IMPONIBLE Y CRITERIOS DE DETERMINACIÓN DE COSTO

La base imponible de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recojección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo, está constituida por los costos que demanda la prestación de los mencionados servicios, la cual se encuentra detallada en el Informe Técnico como **Anexo 01**, que forma parte integrante de la presente Ordenanza. A efectos de la distribución de los mismos, entre los contribuyentes del distrito, se ha empleado los siguientes criterios:

ARBITRIOS MUNICIPALES

LIMPIEZA PÚBLICA		PARQUES Y JARDINES	SEGURIDAD CIUDADANA
Barrido de Calles	Recolección de Residuos Sólidos		
Metros lineales de frontis de barrido. Frecuencia de barrido.	<u>Casa Habitación</u> Uso del predio. Tamaño del predio. <u>Usos distintos a casa habitación</u> Tamaño del predio. Uso del predio. Generación de Residuos.	Ubicación del predio. (Cercanía a áreas verdes)	Uso del predio. Número de intervenciones. Sector de Seguridad.

Artículo 11.- BASE IMPONIBLE Y CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

La base imponible de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calle y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo, esta constituida por el costo que demanda la prestación de estos servicios, la cual se encuentra detallada en el Informe Técnico que forma parte de la presente Ordenanza.

La distribución del costo entre los contribuyentes del distrito de Chaclacayo, se ha realizado en atención a los siguientes criterios:

1.00 LIMPIEZA PÚBLICA

En el caso del Arbitrio de Limpieza Pública, se considerarán los servicios de barrido de calle y de recolección de residuos sólidos, en función a la cantidad de predios de la jurisdicción, teniendo en cuenta los siguientes criterios para su distribución:

- a) En el barrido de calles: La información respecto del frontis de los predios que se encuentren en la base de datos será tomada en cuenta para estos cálculos. Si algún contribuyente no estuviera conforme con la información sobre el frontis de su predio, podrá presentar una declaración jurada en la que precise cual es la dimensión del mismo, si ésta es real se procederá con el recálculo del arbitrio a pagar.

También se considera como criterio para el cálculo del servicio de Barrido de calles la frecuencia del servicio establecido por la distribución de zonas.

El arbitrio anual será el que resulte de multiplicar la tasa obtenida en el informe técnico que forma parte de esta Ordenanza multiplicado por los metros lineales de frontis de cada predio y la frecuencia por zona.

- b) En la recolección de residuos sólidos: en esta actividad se han considerado los usos de casa habitación y otros usos:

- Casa Habitación. Se utilizará como criterio referencial los metros cuadrados de área construida del predio y la cantidad de habitantes promedio por predio según zona.
- Otros Usos. Se utilizará como criterio referencial los metros cuadrados de área construida de cada predio y la producción de residuos sólidos por uso.

Para la determinación del Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos no se consideran los predios que se encuentren como terrenos sin construir.

2.00 PARQUES Y JARDINES

En el caso del Arbitrio de Parques y Jardines Públicos, se considerará la ubicación de los predios de la jurisdicción, teniendo en cuenta la cercanía a las áreas verdes, debiendo aplicarse los siguientes criterios para su distribución:

- a) La cantidad de predios en la jurisdicción por zona.
- b) La cantidad de áreas verdes en metros cuadrados por zona.
- c) La calidad del servicio en función al costo de la frecuencia del mantenimiento
- d) El grado de disfrute de la población en relación al área verde.
- e) La ubicación de los predios en relación al área verde, distinguiéndose los siguientes criterios:
 - e.1. Frente a Área Verde. Los predios cuyo frontis, cualquiera sea éste se encuentra ubicada frente a un área verde.

- e.2. Cerca a Área Verde. Los predios que se encuentran en zonas aledañas a un área verde (dos manzanas al cuadrado con exclusión de aquellos con vista directa al área verde).
- e.3. Lejos a Área Verde. Los predios que se encuentran distantes de las áreas verdes (más de dos manzanas al cuadrado de áreas verdes).

3.00 SERENAZGO

En el caso del Arbitrio de Serenazgo se considerará la cantidad de predios según la zona donde se encuentren ubicados, debiéndose tomar en cuenta los siguientes criterios para su determinación:

- a) La cantidad de predios en la jurisdicción por sector y uso
- b) El nivel de intervenciones en cada sector
- c) El nivel potencial de peligrosidad que presenta cada predio según uso

Para la determinación del Arbitrio de Serenazgo no se consideran los predios que se encuentren como terrenos sin construir.

Artículo 12.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS

Los montos recaudados por concepto de Arbitrios Municipales, constituyen renta de la Municipalidad de Chaclacayo, y serán destinados única y exclusivamente a financiar el costo que implica la ejecución, mantenimiento e implementación de los servicios públicos de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.

Artículo 13.- IMPORTES

Los importes mensuales de los arbitrios municipales cuyo régimen tributario regula la presente Ordenanza, se calcularán conforme a las tasas que se encuentran fijadas en el Informe Técnico que forma parte de esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Única.- La calidad de contribuyente o de responsable solidario al pago de los Arbitrios Municipales que atribuye la presente Ordenanza, alcanza a la personas naturales o jurídicas, comunidades de bienes, patrimonios, sucesiones indivisas, fideicomisos, sociedades de hecho, sociedades conyugales u otros entes colectivos, aunque estén limitados o carezcan de capacidad o personería jurídica según el derecho privado o público.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

Primera.- DEL INFORME TÉCNICO

Apruébese el Informe Técnico, Estructura de Costos, Metodología de Distribución de Arbitrios, Criterios de Distribución, Factores de Ponderación, categorías y estimación de ingresos, y cuadro de tasas que como anexo forman parte de la presente Ordenanza.

Segunda.- INCENTIVOS

Para el ejercicio 2013, se concederán como incentivo por el abono oportuno de los arbitrios, los siguientes descuentos:

- A.** Si estuvo al día en el pago de sus arbitrios municipales al 31 de diciembre de 2013, y:
 - 1. Cancela las 12 cuotas del ejercicio 2014, hasta el 28 de febrero, obtendrá un descuento del 10% del monto total que le corresponda pagar por arbitrios.
 - 2. Cancela las 12 cuotas del ejercicio 2014, cada una dentro del plazo establecido, obtendrá un descuento del 5% del monto total de sus arbitrios, que se aplicará en la última cuota.
- B.** Si no estuvo al día en el pago de sus arbitrios municipales al 31 de diciembre de 2013 y:
 - 1. Cancela las 12 cuotas del ejercicio 2014, hasta el 28 de febrero, obtendrá un descuento del 5% del monto total que le corresponda pagar por arbitrios.
 - 2. Cancela las 12 cuotas del ejercicio 2014, cada una dentro del plazo establecido, obtendrá un descuento del 2% del monto total de sus arbitrios, que se aplicará en la última cuota.

Tercera.- VIGENCIA

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de Enero de 2014, siempre que previamente haya sido publicada conjuntamente con el Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima que la ratifica, conforme al marco legal vigente.

Cuarta.- DEROGATORIA

Se deroga las Ordenanzas N° 219, 221, 224-MDCH y 296-MDCH, así como cualquier otro dispositivo que se oponga a la presente Ordenanza.

Quinta.- DE LA PUBLICACIÓN

Publíquese el texto íntegro de la Ordenanza, su anexo y el acuerdo ratificatorio respectivo en el diario oficial El Peruano, en el Portal Institucional de la Municipalidad de Chaclacayo (www.munichaclacayo.gob.pe), conforme al Artículo 15 de

la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP aprobada mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ordenanza N° 1533 el texto íntegro de la presente Ordenanza y del Acuerdo de Concejo que la ratifique se encontraran publicadas en el portal del SAT (www.sat.gob.pe).

Sexta.- FACULTADES REGLAMENTARIAS

Facúltase al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Sétima.- ENCARGATURA

Encárguese el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

ALFREDO E. VALCÁRCEL CAHEN
Alcalde

INFORME TECNICO FINANCIERO

DETERMINACIÓN DEL COSTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES (LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES, Y SEGURIDAD CIUDADANA) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

1. PRESENTACIÓN

El presente Informe Técnico Financiero tiene por objetivo sustentar adecuadamente los costos efectivos globales de los servicios municipales de Limpieza Pública (barrido de calles y Recojo de residuos sólidos), Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo para el año fiscal 2014.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la Ley N° 26725, que modifica el artículo 69° de la Ley N° 776 - Ley de Tributación Municipal se establece que las tasas de Servicios Públicos o arbitrios se calcularan en función al COSTO EFECTIVO del servicio a prestar, debiéndose entender dicho costo como el verdadero y real para el normal desarrollo y mejora de los Servicios Públicos de Limpieza pública, parques y Jardines y Seguridad Ciudadana.

Por ello, el presente Informe técnico guarda los lineamientos de la Directiva N° 001-006-0000015: determinación de los servicios aprobados en Ordenanza Tributarias Distrital de la provincia de Lima, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT, sentencias, resoluciones e informes de entes reguladores, como son: Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal del MEF, INDECOPI, etc.

La determinación de los costos de los arbitrios municipales es un proceso que implica tres fases: I) elaboración del Plan Anual de presentación del servicio, II) Identificación y Cuantificación de los recursos del servicio, y III) Elaboración del Informe Técnico Financiero de Costos.

El informe técnico Financiero de Costos se estructura de la siguiente manera: I) presentación del Informe Técnico, II) metodología de costeo, III) resultados, IV) Sustento del costo del servicio de Limpieza Pública, V) Sustento del servicio de Parques y Jardines, VI) Sustento del servicio de Seguridad Ciudadana, VII) Anexos detalles de los costos por cada Servicio.

2. METODOLOGÍA DE COSTEO

2.1. PRINCIPIOS GENERALES

2.1.1. Un servicio municipal como cualquier producto o servicio que provee una empresa o institución, demanda la realización de actividades que están directamente involucradas en la prestación del mismo y que contribuyen a que el servicio se haga efectivo; son todas estas actividades las que a su vez consumen recursos materiales, personal, equipos, servicios, etc., necesarios para la prestación de Servicio.

2.1.2. De lo indicado en el numeral anterior, se desprende que axiomáticamente, el costo real o efectivo de un servicio debe expresar el valor de todos los recursos utilizados en la realización de las actividades directamente asociadas en la prestación del servicio.

2.1.3. Para la determinación del costo de los servicios, la Municipalidad de Chaclacayo ha elaborado la estructura de costos en función a los cuadros A1, A2, A3 y A4 de la Directiva N° 001-006-0000015: del Servicio de Administración tributaria – SAT, la cual establece como pauta, clasificar los costos de los servicios en tres tipos de costo: Costos Directos, Costos Indirectos o Costos Fijos, dependiendo del grado de vinculación con la prestación del servicio.

a) Costos directos: Son los costos necesarios para brindar un servicio, es decir es aquel costo en el que se verifica una relación directa de causalidad entre la generación del mismo y el desarrollo de la actividad asociada a un determinado servicio municipal, tales como: Barrido de calles, Recojo de Residuos Sólidos, mantenimiento de Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana, sus componentes se agrupan en los siguientes:

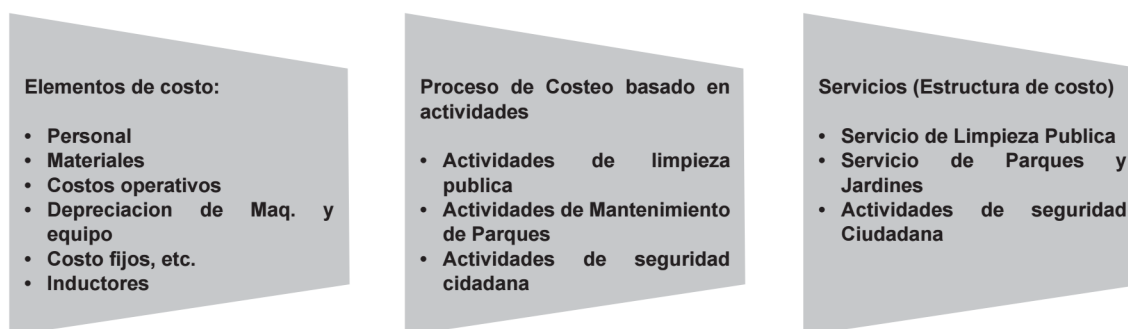
- Mano de Obra directa.
- Materiales.
- Maquinarias y equipos.
- Otros costos y gastos variables.

b) Costos Indirectos: Comprende los costos que no se vinculan con la prestación misma de un servicio municipal, sino más bien con actividades administrativas, de gestión o supervisión. Es decir, es aquel costo en el que la relación de causalidad entre la generación del mismo y el desarrollo de una actividad asociada a un determinado servicio municipal, se presenta en forma indirecta.

c) Costo Fijo: Es el costo cuyo monto no depende necesariamente de la cantidad o volumen que se preste del servicio municipal. Ello en la medida que su uso o empleo no se puede vincular a la realización de una determinada actividad directa o indirecta sino que son consumidos durante la prestación del servicio municipal.

2.2 SECUENCIA METODOLÓGICA DE COSTEO

2.2.1. Para el cálculo de costos de los servicios públicos se parte por aplicar una visión general del costeo, en la que se analiza y evalúa la incidencia de todos los elementos que afectan o determinan económicamente el valor de los servicios públicos.



2.2.2 De manera general esta secuencia metodológica ha comprendido la realización de las seis acciones siguientes:

Fase I:

I. Análisis de los elementos de costo, actividades e inductores (indicadores) de la Institución Edil.

Fase II:

II. Obtención de datos para la determinación de los costos.

III. Procesamiento de los Datos de entrada al Sistema de Costos.

IV. Determinación de la Estructura de Costo según especificaciones técnicas y legales.

V. Análisis y consistencia de los resultados obtenidos.

Fase III:

VI. Elaboración y presentación de Informe técnico de costo

Es necesario resaltar que cada una de estas etapas, son importantes para la obtención del costo final, donde se requiere de un control de calidad de la información que pasa desde el análisis de cada elemento de costo identificándolo por centro de actividad hasta la obtención de reportes de costos de Servicios Municipales.

A continuación se describe cada una de las mencionadas acciones:

I) Primera acción: Análisis de los elementos de costo, actividades e inductores

La primera acción realizada por la Municipalidad de San Isidro a través del equipo de Costos ABC, para el costeo de los servicios ha consistido en analizar cada uno de los procesos y actividades vinculados con la prestación de dichos servicios.

Seguidamente se trabajo con los responsables de la ejecución cada servicio de la Municipalidad de San Isidro, a efectos de que se nos brinde información operativa que se viene ejecutando actualmente e información adicional para la óptima prestación del servicio, tales como recursos humanos, materiales y servicios vinculados con las metas que se prevén alcanzar en el ejercicio siguiente.

II) Segunda Acción: Obtención de Datos para la determinación de los costos.

En función a la información emitida por las aéreas prestadoras de los servicios, se definió elementos de costo que permitan identificar con más claridad y certeza los recursos consumidos para la prestación de servicios municipales.

Asimismo, conjuntamente con las áreas prestadoras de los servicios, se coordinó con la Unidad de Recursos Humanos se remita información detallada del costo de personal nombrado y contratados bajo el régimen CAS con que cuenta cada servicio, con la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales el detalle de Materiales y Servicios en general que se vienen ejecutando en la actualidad así como el costo unitario y unidad de medida de los materiales, bienes depreciables y servicios ejecutados y proyectados para el siguiente ejercicio.

El detalle de la información se sustenta en los contratos, Órdenes de Servicios, Pólizas de Seguro, Planillas de Personal, Documentación oficial que es utilizada para la elaboración de los Estados Financieros de la Municipalidad.

III) Tercera Acción: Procesamientos de los datos del Sistema de Costos.

Con la información remitida por las áreas prestadoras de servicios e informes de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, área encargada de la elaboración del Plan Anual de Servicio Institucional 2014, se procedió a realizar el proceso de costeo de los costos de toda el área prestadora de servicio, seguidamente con esta base se procede a hallar el costo de los servicios públicos. Se aprecia en el Cuadro siguiente:



IV) Cuarta Acción: Generación de la Estructura de Costos de los Servicios Municipales.

Una vez costeadas las actividades de los servicios públicos, se estructuran los costos de acuerdo a la Directiva N° 001-006-00000015 del Servicio de Administración – SAT, según el tipo de costo: costos directos, costos indirectos o costos fijos.

V) Quinta Acción: Análisis y consistencia de resultados.

Obtenido los primeros resultados de los Arbitrios Proyectados para el siguiente ejercicio, se procede a analizar la incidencia directa e indirecta de los costos obtenidos en los servicios públicos y su correspondiente consistencia en la prestación del servicio.

VII) Sexta Acción: Elaboración y presentación de Informe Técnico.

Acción referida a la elaboración, presentación y sustento del Informe técnico financiero, adjuntando los resultados de la medición de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recojo de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y de Seguridad Ciudadana.

COSTOS EJECUTADOS 2013

SERVICIO	Costos 2013 (S/.)	Ejec. Setiembre 2013	% Avance	Proy. A Diciembre 2013	% de cumplimiento
Recolección de Residuos Sólidos	S/. 795,291.19	S/. 955,241.53	120.11%	S/. 1,273,655.37	160.15%
Barridos de Calles	S/. 131,218.99	S/. 143,417.48	109.30%	S/. 191,223.31	145.73%
Parques y Jardines	S/. 669,479.75	S/. 960,346.76	143.45%	S/. 1,280,462.35	191.26%
Serenazgo	S/. 297,499.76	S/. 580,863.03	195.25%	S/. 774,484.04	260.33%
TOTAL	S/. 1,893,489.69	S/. 2,639,868.80	139.42%	S/. 3,519,825.07	185.89%

**INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO DE ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014**

Aspectos Generales.-

En aplicación a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los arbitrios municipales, se efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondientes al ejercicio 2013 donde se señalan variaciones producto del sinceramiento de los servicios debido a que manteníamos una ordenanza con costos del año 2011 y que para este periodo se ha incrementado dentro de un margen mesurado, guardando observancia con la Ordenanzas Nros. 219, 221 y 224 que aprobó la estructura de los arbitrios municipales con el Acuerdo de Concejo N° 548, al respecto se señala lo siguiente:

- Realizado el análisis de la información enviada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, respecto de los servicios de Recolección de Residuos, Barrido de Calles, Parques y Jardines, y Servicio de Serenazgo, para el presente año se puede apreciar que esta información ha sufrido un incremento producto de la variación y a las fluctuaciones de los precios en el mercado y en la nivelación del ingreso remunerativo a los trabajadores en estricta observancia a lo normado por el Gobierno Central lo que ha originado el aumento de los costos.
- La cantidad de predios, número de contribuyentes, así como el área construida ha sufrido pequeñas variaciones con respecto a los últimos periodos y asociado a la variación de costos se ha concluido en el incremento de la tasa en forma mesurada.
- De la información proporcionada por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales mediante el Informe N° 415-2013-UAYSG-GAF/MDCH, se remite la valorización de los bienes y servicios adquiridos.

a) PLAN DE SERVICIOS BARRIDO DE CALLES

• **OBJETIVOS:**

- ✓ Determinar las actividades y labores que involucran la prestación de cada servicio público, conforme a la información proporcionada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad.
- ✓ Sustentar adecuadamente el requerimiento y la cantidad de personal, equipos, herramientas, insumos, entre otros; los mismos que serán destinados para la prestación del servicio, a fin de prestar un servicio en todo el distrito en forma uniforme.
- ✓ Sustentar cuantitativa y cualitativamente la justificación de los incrementos en el costo en función a las metas anuales que se proyecta alcanzar la municipalidad en función a los recursos previstos en la gestión del servicio.
- ✓ Contribuir con el mejoramiento de la disposición adecuada de los residuos sólidos.

• **ACTIVIDADES QUE INVOLUCRAN EL SISTEMA DE BARRIDO DE CALLES Y AVENIDAS:**

- ✓ Barrido de calles internas, avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular que conforman el distrito.
- ✓ Campañas de limpieza en los Asentamientos humanos ubicados en las laderas de los cerros.
- ✓ Desarenado de avenidas.
- ✓ Recojo y traslado de bolsas de basura de barrido.
- ✓ Organización, control y supervisión del servicio.

METAS:

- b)** Para el año 2014 se proyecta cumplir con la mayor cobertura posible y mantener el servicio de barrido según la frecuencia o ruta establecida que se viene brindando a la fecha. Cabe precisar que a partir del Primer trimestre del año 2014 se proyecta ampliar el servicio en las rutas ya establecidas, sobre todo en la periferia, partes altas y de difícil acceso, esto motivado por una necesidad de tener mayor cobertura, mantener limpia la ciudad y brindar un servicio 100% efectivo; para ello es necesario incrementar de igual forma el número del personal y sus respectivas herramientas y el uniforme correspondiente. La variación en la ampliación de ruta y de frecuencia según tipo de vía se aprecia en el cuadro siguiente:

CUADRO DE SERVICIO DE BARRIDO Y RUTAS A INCREMENTAR

DENOMINACIÓN DE VÍAS	FRECUENCIA ANTERIOR 2010-2011-2013	FRECUENCIA PROYECTADA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2014
AA.HH. Milagritos	0	2 veces por semana
Asoc. de Residentes los Pinos	0	2 veces por semana

Asoc. de propietarios los Cedros	0	2 veces por semana
Asoc. de Vivienda las Lomas	0	2 veces por semana
Entrada a California (Rio Lindo)	0	2 veces por semana

El cuadro muestra las vías y/o rutas que serán ampliadas, las cuales no tenían un servicio de barrido. Esta variación en el servicio ha motivado una demanda adicional de obreros y sus respectivos materiales y/o implementos como uniformes y herramientas.

c) EXPLICACIÓN DE LOS COSTOS SEGÚN EL NÚMERO DE PREDIOS

CUADRO N° 02

SERVICIO	TOTAL DE PREDIOS	AFECTOS	INAFFECTOS	TOTAL AFECTOS
BARRIDO DE CALLES	12,368	12,362	06	12,362

(*) De acuerdo al INFORME N° 089-2013-UTIC-GPP/MDDCH.

- En el ejercicio 2014, la Municipalidad de Chaclacayo distribuirá el costo generado en la prestación del servicio de barrido de calles para un total de 12,362 predios afectados al servicio.
- Dentro de este cálculo no han sido considerados los predios de propiedad de la Municipalidad de Chaclacayo, toda vez que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° de la presente ordenanza los sujetos antes mencionados se encuentran inafectos al pago del mencionado arbitrio.

d) EXPLICACIÓN DE CADA UNOS DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS

En lo relacionado al costo total del servicio, que asciende a S/. 163,121.97 Nuevos Soles, se aprecia que los componentes que integran el costo del servicio, se han agrupado en costos directos; Indirectos y Fijos, conforme al cuadro de resumen siguiente y la estructura de costos respectiva.

TIPO DE COSTO	EXPLICACION DE INCREMENTOS
COSTO DE HERRAMIENTAS, UNIFORME Y MATERIALES	<p>Se está considerando el costo de materiales, entre los cuales se encuentra el costo por el uniforme (19 juegos completos) distintivo del personal de recolección de residuos sólidos, al personal se le proporciona dos (2) juegos completos por año.</p> <p>Escobas Baja Policía (228): a cada operario barredor se le proporciona doce (12) escobas baja policía al año, que en total para todos los operarios se le proporciona 228 escobas.</p> <p>Recogedores de metal (38): este material es proporcionado de dos (2) unidades al año para cada operario lo que hace un total de 38 por el total de operarios barredores.</p> <p>Conos de Seguridad (19): materiales que sirven para brindar seguridad al personal que barre los residuos que se acumulan en las pistas en algunos casos, y/o a un lado de ellas (límite de las veredas y la pista), estos son utilizados en uno por cada operario barredor.</p> <p>Las cuatro (4) bolsas de plástico que considera el cuadro se refiere a que diariamente se entrega dicha cantidad a cada obrero para ser colocadas en los coches, por lo tanto su consumo diario depende de la cantidad de obreros de barrido. Respecto a los 0.80 cm. de cinta reflectiva corresponde a la cinta que es pegada en forma de triángulo a cada coche y por lo tanto su periodo de vida está supeditado al periodo de vida del coche.</p> <p>Es preciso señalar que en el caso de campañas de barrido, los cuales se realizan solo los días sábados, el personal obrero utiliza en promedio 5 bolsas.</p> <p>Con relación a los vehículos que prestan apoyo al servicio de barrido de calles, respecto a las bolsas de plástico negras de 140 litros que dejan las barredoras cada cierto tramo, son retirados por los vehículos recolectores de residuos sólidos que cubren dicha zona.</p> <p>Otras herramientas: las otras herramientas están constituidas por implementos y útiles de limpieza que sirven para una mayor efectividad y calidad del servicio, como son las bolsas plásticas, los rastrillos para el acopio de papeles y otros desechos, etc.</p> <p>(*) De acuerdo al INFORME N° 560-2013-UAYSG-GAF/MDCH.</p>

<p>COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS</p>	<p>Gerente de Servicios a la Ciudad (1): personal que gestiona y coordina el servicio de barrido de calles, su porcentaje de participación es del 20%, el otro 80% de su tiempo es destinado a diversas funciones que tiene a su cargo. (*) De acuerdo al INFORME N° 0174-2013-DLP-GSC/MDCH.</p> <p>Jefe de División de Limpieza Pública (1): que tiene bajo su responsabilidad el proceso de barrido de calles en el distrito y su dedicación es de 50% debido a que comparte su función con la división de Residuos sólidos. A fin de no incrementar el costo del servicio de barrido de calles, la municipalidad asumirá el 100% del costo total de la remuneración del Jefe de División de Limpieza Pública. (*) De acuerdo al INFORME N° 0174-2013-DLP-GSC/MDCH.</p> <p>Supervisor de Campo (1): supervisa las labores en campo, se ha previsto este personal para mejorar el servicio de los operarios, se dedica 50% a este servicio y el otro 50% a Labores Administrativas. (*) De acuerdo al INFORME N° 0174-2013-DLP-GSC/MDCH.</p> <p>Secretaria (1): que es compartida en el trabajo de la Gerencia y las ocupaciones de la división con un 20% de dedicación. A fin de no incrementar el costo del servicio de barrido de calles, la municipalidad asumirá el 100% del costo total de la remuneración de la Secretaria. (*) De acuerdo al INFORME N° 0174-2013-DLP-GSC/MDCH.</p> <p>Materiales de Oficina: A fin de no incrementar el costo del servicio de barrido de calles, la municipalidad asumirá el 100% del costo total de los Materiales de Oficina.</p> <p>Costos Indirectos y Gastos Administrativos:</p> <p>Asciende a S/. 15,045.61 Nuevos Soles (9.14 % del costo total), comprenden los gastos que se incurren con la finalidad de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre el cumplimiento del servicio y las condiciones de calidad del mismo a cargo. (*)</p> <p>(*) De acuerdo al INFORME N° 0174-2013-DLP-GSC/MDCH</p>
<p>COSTOS FIJOS</p>	<p>Costos Directos:</p> <p>El costo directo para el ejercicio 2014, asciende a S/. 139,222.25 (85.35%) del costo total, y están referidos al pago del personal encargado del barrido de calles, los costos derivados de la adquisición de los materiales como son: escobas, recogedores, material de limpieza, entre otros. A fin de no incrementar el costo del servicio de barrido de calles, la municipalidad asumirá el 100% del costo los materiales siguientes: 19 carretillas bugue y 19 tachos con ruedas. (*) De acuerdo al INFORME N° 560-2013-UAYSG-GAF/MDCH.</p> <p>Costo de Mano de Obra Directa:</p> <p>Personal Nombrado: 04 operarios bajo el régimen del D. Leg. N° 728, que se encarga de realizar el servicio operativo en el 100% de la actividad. (*) Personal reincorporado al servicio de Barrido de Calles, de acuerdo al INFORME N° 0293-2013-URR.HH-GAF/MDCH</p> <p>Personal Contratado: 15 operarios bajo el régimen del D.L. N° 1057, Personal que se encarga de realizar el servicio operativo (barrer las calles del distrito) en su cien por ciento de actividad. A fin de no incrementar el costo del servicio de barrido de calles, la municipalidad asumirá el 100% de la remuneración de los 15 operarios mencionados. (*) De acuerdo al INFORME N° 0293-2013-URR.HH-GAF/MDCH.</p>

e) JUSTIFICACIÓN DE LOS INCREMENTOS.

El costo total del servicio de barrido de calles para el periodo 2014 se incrementa en un 24.31 % respecto al costo del mismo servicio en el periodo 2013.

VARIACION DE COSTOS SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

CUADRO N° 04

CONCEPTO	COSTO ANUAL 2013	COSTO ANUAL 2014	VARIACIÓN 2014-2013	% VARIACION
COSTOS DIRECTOS	S/. 118,974.01	S/. 139,222.25	S/. 20,248.24	17.02
COSTO DE MANO OBRA DIRECTA	S/. 110,640.12	S/. 99,854.35	-S/. 10,785.77	-9.75
COSTO DE HERRAMIENTAS, UNIFORMES Y MATERIALES	S/. 8,333.88	S/. 39,367.90	S/. 31,034.02	372.38
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 10,483.60	S/. 13,480.80	S/. 2,997.20	28.59
Personal de Mano de Obra Directa	S/. 8,495.64	S/. 13,480.80	S/. 4,985.16	58.68
Materiales y Útiles de Oficina	S/. 1,630.90	S/. 0.00	-S/. 1,630.90	-100.00

Depreciación de Muebles y Equipos	S/. 357.06	S/. 0.00	-S/. 357.06	-100.00
COSTOS FIJOS	S/. 1,761.38	S/. 10,418.92	S/. 8,657.54	491.52
TOTAL	S/. 131,218.99	S/. 163,121.97	S/. 31,902.98	24.31

(*) De acuerdo a la Estructura de Costos del 2014

- El incremento del costo de materiales que ha pasado de un costo anual de S/.8,333.88 a S/.39,367.90, que representa un incremento anual de S/. 31,034.02, el cual se debe a: i) el incremento de uniformes, herramientas, materiales, entre otros, debido a la reposición de 4 personal nombrado (barredores); i) a la inclusión de nuevos conceptos como son bolsa de 1.8 micras de espesor de 240 litros con un costo anual de S/. 16,416.00, combustible con un costo anual de S/.5, 553.60.
- El incremento del costo de la mano de obra indirecta, que ha pasado de un costo anual de S/. 8,495.64 a S/. 13,480.80, con un incremento anual de S/. 2,997.20, el cual se debe a: i) a la inclusión de 1 supervisor que representa un costo anual de S/. 6,852.00; ello, con la finalidad de tener un mejor control del personal de campo, así como distribuir el trabajo.
- El incremento de los costos fijos, que ha pasado de un costo anual de S/. 1,761.38 a S/. 10,418.92, que representa un incremento anual de S/.8,657.54, el cual se debe a: la inclusión del servicio de energía eléctrica con un costo anual de S/.10,418.92.
- El incremento de dichos costos se justifican a nivel cualitativo en la medida que la prestación del servicio de barrido de calles ha pasado de 226,466.44 ml. a 248,902.68 ml.

f) METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE BARRIDO DE CALLES

La determinación del arbitrio de limpieza pública constituye un proceso de distribución del costo efectivo del servicio entre los contribuyentes en función al beneficio recibido por el uso real o potencial del servicio.

El procedimiento aplicado para la distribución del costo del servicio de barrido de calles considera el frontis de cada predio (La Municipalidad cuenta con los datos exactos del frontis de todos los predios) y la frecuencia de barrido en las calles y avenidas del distrito.

El costo derivado del barrido de calles y vías del distrito se ha de distribuir para el ejercicio 2014, tomando en cuenta los siguientes factores:

- Frecuencia semanal de barrido.
- Cantidad de predios por frecuencia.
- Metros lineales de frontera con la vía pública de los predios en cada frecuencia de barrido.

Para efectos de la determinación de la tasa de por el arbitrio de barrido de calles, como se señala en la Ordenanza, se ha procedido a la zonificación del distrito en (3) zonas, determinadas en función a la frecuencia de barrido en forma semanal. De esta forma el distrito ha quedado zonificado de la siguiente forma:

CUADRO N° 05

ZONA	POBLACION QUE COMPRENDE	FRECUENCIA DE BARRIDO SEMANAL
A	Centro de Chaclacayo, todas las calles y avenidas que conforman el casco Urbano, Av. Nicolás Ayllón, Urb. Garcilaso de la Vega, Urb. Los Halcones, Urb. El Cuadro, Urb. Panorama el Cuadro, Urb. Los Jardines del Cuadro, Urb. Las Colinas del Cuadro, Asociación de Vivienda Villa Rosario, Carretera Central, Cooperativa de Vivienda Alfonso Cobián, Lotización Zarumilla	5
B	AA.HH. 3 Octubre, Asociación de Vivienda El Huascarán, AA.HH. San Bartolomé, AA.HH. Virgen de Fátima de Morón, AA.HH. Conjunto Vecinal Luis Felipe de las Casas, AA.HH. Miguel Grau, AA.HH. Morón Chico, AA.HH. AA.HH. Nueva Alianza, AA.HH. Cultura y Progreso, Cooperativa de Vivienda La Floresta, AA.HH. La Tapada, AA.HH. Cerro Vecino Huascata, AA.HH. Villa Rica, Asociación de Vivienda 1° de Noviembre, Asociación de Vivienda Trabajadores Municipales de Chaclacayo, Quebrada las Cumbres, AA.HH. Fundo el Monte, Asociación de Residentes Fundo el Monte, El Monte Primera Etapa, Asociación de Vivienda Valle Hermoso, Fundo San Bartolomé, Asociación de Vivienda APROVEGGI.	3
C	AA.HH. Perla del Sol, AA.HH. Santa Inés Bajo, Asociación de Vivienda Huascarán, AA.HH. El Paraíso, Asociación de Vivienda los Paltos, AA.HH. Los Milagros, AA.HH. Villa Mercedes, AA.HH. Santa Rosa, AA.HH. Villa Huascata, AA.HH. Monte Santa Inés , Agrupación la Estrella , AA.HH. Cerro Vecino Huascata, Cooperativa de Vivienda La Floresta Alta, Valle del Rimac	1

(*) De acuerdo al Plan Anual 2014.

- En las **Zona A**, se están considerando las zonas que se encuentran básicamente dentro del casco urbano, siendo la parte céntrica del distrito y contando con las avenidas y calles principales de mayor circulación por lo cual requiere un mayor servicio del barrido de frontis de los predios, calles y vías.
- En la **Zona B**, se están considerando las zonas ubicadas en la periferia del distrito en las cuales se brinda el barrido de calle, con una frecuencia menor a la de la zona A.
- Se ha incorporado una **Zona C**, la misma que está comprendida por las partes altas del distrito a las cuales por su ubicación se les brinda el servicio de barrido de calles con una frecuencia de 1 vez por semana, considerando que las ubicaciones de estas zonas se encuentran en las pendientes del distrito, para efectos de la distribución y por ser el servicio efectivo, se están considerando en el servicio de barrido las entradas a estas zonas.

CUADRO N° 06

ZONAS	CANTIDAD DE PREDIOS	FRONTIS EN ML	FRECUENCIA DE BARRIDO POR SEMANA
	(1)	(2)	(3)
A	5,992	155,059.91	5
B	5,459	83,539.03	3
C	911	10,303.74	1
TOTAL:	12,362	248,902.68	9

Una vez efectuado lo anterior, se procede a confrontar el número de metros lineales de frontis que presentan las **Zonas A, B y C**, (ver Cuadro N° 07) con la frecuencia de barrido semanal correspondiente a cada una de las zonas y de acuerdo a ellos se establecen los porcentajes de participación en cada una de las zonas.

CUADRO N° 07

ZONAS	CANTIDAD DE PREDIOS	FRONTIS EN ML	FRECUENCIA DE BARRIDO POR SEMANAS	FRONTIS PONDERADO	PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN	COSTO TOTAL	COSTO RELATIVO POR ZONA	TASA ANUAL X MI	TASA MENSUAL X ML	INGRESO TOTAL
	1)	2)	3)	(4)=(3)*(2)	(5)=(4) / SUMA(4)%	6)	(7)=(6)*(5)	(8)=(7)/(2)	(9)=(8)/12	10)=(2)*(8)
A	5,992	155,059.91	5	775,299.55	0.75	163,121.97	122,047.77	0.7871	0.0655	122,047.77
B	5,459	83,539.03	3	250,617.09	0.24		39,452.18	0.4722	0.0393	39,452.18
C	911	10,303.74	1	10,303.74	0.01		1,622.02	0.1574	0.0131	1,622.02
TOTAL	12,362	248,902.68	9	1,036,220.38	1.00		163,121.97	1.42	0.1180	163,121.97

(*) De acuerdo a la Estructura de Costos del 2014

En función de los metros lineales agregados por frecuencia calculamos los metros totales barridos del distrito, los cuales determinan una estructura de participación de cada frecuencia sobre el total del barrido y, por lo tanto, de su participación en el costo, el cual se distribuye entre los predios de la misma frecuencia en relación con su tamaño de frontera hallando un costo promedio por metro lineal de frontera colindante con la vía pública. Cabe indicar que la Municipalidad cuenta con los frontis exactos de todos los predios.

g) Comparación de Tasas 2013 – 2014.

CUADRO N° 08

CUADRO COMPARATIVO DE TASAS

	2013			
	ZONAS	CANTIDAD DE PREDIOS	FRECUENCIA DE BARRIDO SEMANAL	TASA ANUAL POR ML
		1)	2)	3)
COMPARACION DE TASAS 2013 – 2014	A	5,621	5	0.6766
	B	5,098	3	0.4101
	C	531	1	0.1332
	TOTAL	11,250		
	2014			
	ZONAS	CANTIDAD DE PREDIOS	FRECUENCIA DE BARRIDO SEMANAL	TASA ANUAL POR ML
		1)	2)	3)
	A	5,992	5	0.7871
	B	5,459	3	0.4722
	C	911	1	0.1574
	TOTAL	12,362		

CUADRO N° 09

CALCULO DE TASA INDIVIDUAL DE UN PREDIO POR FRONTIS DE LA ZONA (A)			
ZONA	Tasa mensual x ML (a)	ML x Predio (b)	Tasa individual mensual por predio (c)=(a)*(b)
A	0.06559	25.87782	S/. 1.69737
CALCULO DE TASA INDIVIDUAL DE UN PREDIO POR FRONTIS DE LA ZONA (B)			
ZONA	Tasa mensual x ML (a)	ML x Predio (b)	Tasa individual mensual por predio (c)=(a)*(b)
B	0.03936	15.30299	S/. 0.60225
CALCULO DE TASA INDIVIDUAL DE UN PREDIO POR FRONTIS DE LA ZONA (C)			
ZONA	Tasa mensual x ML (a)	ML x Predio (b)	Tasa individual mensual por predio (c)=(a)*(b)
C	0.01312	11.31036	S/. 0.14837

(*) De acuerdo a la Estructura de Costos del 2014

CUADRO PORCENTUAL COMPARATIVO DE TASAS

ZONAS	FRECUENCIA	TASA ANUAL 2012	TASA ANUAL 2013	VARIACION %	FRECUENCIA	TASA ANUAL 2014	VARIACION%
A	5	S/. 0.66	S/. 0.6766	2.52	5	S/. 0.7871	16.33
B	3	S/. 0.40	S/. 0.4101	2.53	3	S/. 0.4722	15.16
C	1	S/. 0.13	S/. 0.1332	2.46	1	S/. 0.1574	18.18

h) ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2014.

CUADRO N° 10

ESTIMACION DE INGRESOS DEL 2014					
ZONAS	COSTO TOTAL	CANTIDAD DE PREDIOS	FRONTIS EN ML	TASA ANUAL POR ML	INGRESO TOTAL
		1)	2)	3)	4)=(2)*(3)
A	S/.122,047.77	5,992	155,059.91	0.7871	S/.122,047.77
B	S/.39,452.18	5,459	83,539.03	0.4722	S/.39,452.18
C	S/.1,622.02	911	10,303.74	0.1574	S/.1,622.02
TOTAL	S/.163,121.97	12,362	248,902.68	1.4168	163,121.97

INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO DE ARBITRIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

a) RESUMEN DEL PLAN DE SERVICIOS DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El servicio de recolección de residuos sólidos del Distrito de Chaclacayo consiste en el recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, excepto los residuos tóxicos y peligrosos producidos en los centros hospitalarios y empresas industriales, entre otras así mismo la recolección de maleza y escombros en los términos señalados a continuación.

OBJETIVOS

- ❖ Optimizar La prestación del servicio en las áreas urbanas de difícil acceso donde la División de limpieza Pública de la Municipalidad de Chaclacayo pueda recolectar la mayor cantidad de residuos sólidos y maleza a su vez el traslado cuya disposición final de los residuos sólidos se deriva a Huaycoloro (relleno sanitario) donde la empresa PETRAMAS SAC, realiza el control y pesaje correspondiente.
- ❖ Dar un mejor servicio en las áreas urbanas y periféricas en las cuales la Municipalidad presta el servicio de lunes a domingos las cuales cubren las arterias principales, esta actividad es realizado por 6 choferes, 16 operarios y 1 chofer de reten y apoyo en las actividades de la recolección de residuos sólidos y maleza en 6 unidades vehiculares que se asigna a dicho servicio encargados de la recolección, traslado de los residuos sólidos como también de recolección de maleza y su disposición final producto de la actividad, cuya cantidad promedio asciende a 710TM/mes.
- ❖ Optimizar en la recolección de residuos Sólidos para el 2014 este caso se proyecta recoger aproximadamente un total de 8,520.00 TN al año, un aproximado en residuos que generará el distrito, que representa el 90% de la prestación del servicio.

ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL SERVICIO:

- ❖ **Servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios:** Comprende el servicio de recolección de residuos sólidos realizado puerta por puerta el cual se efectúa respecto de la totalidad de los predios ubicados en el distrito (casa habitación, predios comerciales, industriales y de servicios), generación que se efectúa en función de las características de la infraestructura urbana; las actividades desarrolladas en cada predio; así como los hábitos y costumbres de la población del Distrito de Chaclacayo.
- ❖ **Servicio de disposición final de residuos sólidos:** Consiste en trasladar los residuos sólidos al relleno sanitario debidamente autorizado, a efecto de su posterior tratamiento.
- ❖ **Servicio de recolección de Maleza y escombros:** Consiste en la recolección, transporte y disposición final de los residuos arrojados y acumulados en la vía pública, los cuales podrían estar mezclados o no con escombros, tierra y otros desechos.

METAS DEL PLAN DE SERVICIOS

- ❖ La meta anual que se pretende alcanzar para el ejercicio fiscal 2014, es de ampliar el servicio de recojo de residuos sólidos en aquellas agrupaciones poblacionales que se viene formando, logrando una mayor cobertura del servicio.
- ❖ Recoger el 100% de los residuos sólidos del distrito producto de la recolección casa por casa, tal es así que la cantidad proyectada para el ejercicio 2014 es de 8,520.00 TM al año, debido a que se ha incrementado la atención a más predios en el distrito.

- ❖ Diseñar e implementar desde nuevos procedimientos para una mayor sensibilización y concientización de las empresas y usuarios en la realización de una eficiente gestión ambiental de los residuos que generan.
- ❖ Fortalecer la capacidad de gestión y operación de la División Limpieza Pública, a través de la adopción y utilización de nuevas tecnologías en los aspectos logísticos de la recolección y demás áreas complementarias de dicha división.

b) EXPLICACIÓN DE LOS COSTOS SEGÚN EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS:

En el ejercicio 2014, la Municipalidad de Chaclacayo distribuirá el costo generado en la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, para un total de 12,368.00 predios, de las cuales 2,437.00 son Terrenos Sin Construir y Predios de la Municipalidad son 6, Contando solo con 9,925.00 predios para la Recolección de Residuos Solido.

PREDIOS	PREDIO AFECTOS	PREDIOS INAFECTOS	
		PREDIOS TSC	PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD
12,368.00	9,925.00	2,437.00	6

*El total de predios construidos es según el informe del Jefe de División de Limpieza Publica

Es preciso mencionar que en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza, dentro de este cálculo no han sido considerados los predios que son de propiedad de la Municipalidad de Chaclacayo; así como respecto de los propietarios de terrenos sin construir, toda vez que se está tomando la recomendación establecida por la Defensoría del Pueblo en su Informe Defensorial N° 106 y lo establecido en la Ordenanza en el artículo 8° los sujetos antes mencionados se encuentran inafectos al pago de la tasa de recolección de residuos sólidos.

Con relación al costo del servicio, que asciende a S/. 945,086.28 Nuevos Soles, se observa que sus componentes que lo integran, han sido agrupados en Costos Directos, Indirectos y Fijos, conforme al cuadro resumen siguiente y la estructura de costos respectiva.

c) EXPLICACION DEL INCREMENTO

Los Costos Directos ascienden a S/. 903,700.41 Nuevos Soles (95.6% del costo total) y comprenden los costos de mano de obra directa, los costos de materiales, otros costos y gastos variables y la depreciación de maquinarias y equipos. (Cabe mencionar que debido a que los vehículos que posee la Municipalidad ya cumplieron su vida útil la depreciación no corresponde.)

CUADRO 01

TIPOS DE COSTOS	EXPLICACION DE INCREMENTO
COSTO MATERIALES	<p>Herramientas: Son utilizados por el personal operario en la prestación del servicio su excedente está motivado por la rotación de personas, perdida de la herramienta desgaste u otros imprevistos.</p> <p>Uniformes: utilizado por el operario recolector vinculado directamente al servicio se le ha proporcionado un juego completo de uniformes el mismo que comprende de camicaso, pantalón, gorro, guantes de cuero, chaleco, polo y botas de cuero, como también sus respectivas herramientas que son escobas de pajas, escoba metálicas, y conos de seguridad. .</p> <p>Repuestos: comprende el costo de llantas y demás accesorio, repuestos utilizados para mantener operativa la flota vehicular y equipo del servicio de recojo de residuos sólidos. Son requeridos para darle funcionamiento a nuestras 6 unidades vehiculares, las cuales están siendo utilizadas en un solo turno al 100% (Camión Baranda Dodge N° 04, Camión Nissan N° 08, Camión Volquete Hino N° 10, Camión Volkswagen N° 11, Cargador Frontal 938 G, y Camión Volquete Nissan N° 09,). En la unidad de medida de la estructura de costo la palabra Juego se menciona por motivo de que hay repuestos las cuales dentro de un Juego existen 4 unidades.</p> <p>Combustible: comprende el costo del petróleo y demás combustibles necesarios para la operatividad de la flota vehicular (Camión Baranda Dodge N° 04, Camión Nissan N° 08, Camión Volquete Hino N° 10, Camión Volkswagen N° 11, Cargador Frontal 938 G, y Camión Volquete Nissan N° 09,), maquinarias y equipos asignados al servicio de recojo de residuos sólidos.</p>

TIPOS DE COSTOS	EXPLICACION DE INCREMENTO
OTROS COSTOS	Estos costos han variado debido al incremento de toneladas que se obtendrá para el 2014 que serán 8,520.00 Toneladas Anual Servicio de Disposición Final: corresponde a la disposición de los residuos sólidos del distrito de Chaclacayo, al relleno sanitario Huaycoloro (Relleno Sanitario) de la empresa PETRAMAS. SA. Para el tratamiento respectivo.
COSTOS INDIRECTOS Y COSTOS ADMINISTRATIVOS	Estos costos se incrementan a S/ 29,286.95 Nuevos Soles (3.1 % del costo total) y comprenden los costos de mano de obra que se requiere a fin de Optimizar y lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre la calidad del servicio la cual para el año 2014 se ha previsto en la contratación de Un (1) Jefe de División que apoyara en la Administración y mejor desarrollo del servicio, Un Supervisor (1) quien tendrá la labor de supervisar la labor de recolección y la verificación de zonas y Una (1) Secretaria que tendrá como labor en el apoyo de la gestión del Gerente y los jefes para optimizar el buen desarrollo del servicio. .
COSTOS FIJOS	Ascienden a S/. 12,098.92 Nuevos Soles que hacen el 1.3% del costo total relacionados con el consumo de energía eléctrica y el pago de los seguros (SOAT) de las seis (6) unidades contra accidentes de cada una de las unidades asignadas al servicio de Recolección de Residuos Sólidos como son: Camión Baranda Dodge N° 04, Camión Nissan N° 08, Camión Volquete Hino N° 10, Camión Volkswagen N° 11, Cargador Frontal 938 G, y Camión Volquete Nissan N° 09 como también se cubría el 33% del gasto total de Energía Eléctrica que del gasto total como se menciona en la estructura de costos.

d) JUSTIFICACION CUALITATIVA DE LOS INCREMENTO

CUADRO DE COSTOS

CUADRO 02

TIPO DE COSTO	PERIODO 2013	PERIODO 2014	VALOR NOMINAL	VARIACION %
COSTOS DIRECTOS	782,190.59	903,700.41	121,509.82	15.53%
Costo de mano de Obra	235,798.49	243,268.37	7,469.88	3.17%
Costo de materiales y accesorios	245,218.43	549,672.04	304,453.61	124.16%
Otros costos y gastos variables	89,705.55	110,760.00	21,054.45	23.47%
Depreciación de maquinarias y equipos	211,468.13	0.00	-211,468.13	-100.00%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	9,101.93	29,286.95	20,185.02	221.77%
Costo de mano de obra indirecta	6,796.51	29,002.80	22,206.29	326.73%
Depreciación de maquinarias y equipos	124.97	0.00	124.97	-100.00%
Materiales de oficina	2,180.44	284.15	-1,896.29	-86.97%
COSTOS FIJOS	3,998.67	12,098.92	8,100.25	202.57
TOTAL	795,291.19	945,086.28	149,795.09	18.84%

*De acuerdo a la Estructura de Costos 2014

Respecto del servicio de Residuos Sólidos, se observa un incremento del 18.84% se debe a los siguientes aspectos:

- i. **Al incremento del costo de Materiales** que se ha pasado de un costo anual de S/ 245,218.43 a 549,672.04 que representa un incremento anual de S/ 304,453.60 el cual se debería a: i) al incremento en el uniformes, herramientas, accesorios, y repuestos, como también a la rotación de 3 personal de otras áreas a nuestra división de limpieza pública (residuos sólidos) ii) a la inclusión de nuevos conceptos como son: Bornes de Batería, Focos de Luz, Manguera de petróleo, empaque de tapa de balancines, 4 llantas por cada unidad pines y bocina, reten de caja, reten de Cigüeñal delantera y posterior, terminales de dirección, soporte de cardal central, combustible con un costo anual de S/ 451,675.44 (teniendo cuenta que los nuevos conceptos son para las 6 unidades vehiculares)

- ii. **Al incremento del Costo de Mano de Obra Indirecta**, que se ha pasado de un costo anual de S/ 6,796.51 a 29,002.80 con un incremento anual de S/ 22,206.29, el cual se debería a i) a la inclusión de 1 Jefe de División, 1 Supervisor, 1 Secretaria que representa un costo anual de S/ 22,374.00; ello, con la finalidad de tener un mejor control y conducción de la labor de Residuos Sólidos, como también la supervisión del personal de campo, y finalmente el apoyo administrativo para un mejor servicio al distrito de Chaclacayo.
- iii. **Al incremento de los Costos Fijos**, que ha pasado de un costo anual de de S/ 3998.67 a S/ 12,098.92, que representa un incremento al costo anual de S/ 8,100.25, el cual se debería a la inclusión del servicio de energía eléctrica con un costo anual de S/ 10,418.92.
- iv. El incremento de dichos cosos se justifica a nivel cualitativo en medida que la prestación del servicio de Residuos Sólidos (recolección) área construida de m² 1,793,325.22 a 1,815,644.52.

Personal Nombrado - Régimen D. L. 276:

- Choferes (4): Personal destinado en un 100% a la conducción de los vehículos destinados a la recolección de residuos sólidos asimismo a su traslado y disposición final. En este servicio los choferes realizan un solo turno.
- Operarios (3): personal involucrado netamente en el servicio operativo, estos (3) integraran el grupo de los 16 operarios que se encargan de apilar, recoger, subir y acomodar los residuos sólidos que se acumulan en los camiones recolectores.

Personal Contratado - Régimen D.L. N° 1057:

- Choferes (3): Personal destinado en un 100% a la conducción de los vehículos destinados a la recolección de residuos sólidos asimismo a su traslado y disposición final. En este servicio los choferes realizan un solo turno.
- Operarios (13): personal involucrado netamente en el servicio operativo, contamos con 13 operarios que se encargan de apilar, recoger, subir y acomodar los residuos sólidos que se acumulan en los camiones recolectores de los cuales el 100% de su remuneración será asumida por la entidad edil, más los gastos de uniforme y herramientas entran a la estructura costo 2014.

**El personal Nombrado y Cas según Informe N° 0192-2013-URR.HH.-GAF/MDCH – Informe N° 0293-2013-URR.HH.-GAF/MDCH*

**Los costos son verificados según el informe entregado por abastecimiento N° 560-2013-UAYSG-GAF/MDCH*

Costo de Mano de Obra Indirecta:

Gerente de Servicios a la Ciudad	20%
Jefe de división de limpieza pública	50%
Supervisor de campo	50%
Secretaria	20%

Gerente de Servicios a la Ciudad (1): personal que gestiona y coordina el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, su porcentaje de participación es del 20%, el otro 80% de su tiempo es destinado a las otras divisiones y diversas funciones que tiene a su cargo.

Jefe de División de Limpieza Pública (1): que tiene bajo su responsabilidad el proceso de Residuos Sólidos en el distrito y su dedicación es de 50% debido a que el otro 50% se dedicara a Limpieza pública.

Supervisor (1): supervisa las labores en campo, se ha previsto este personal para optimizar el servicio de los operarios, se dedica 50% a este servicio y el otro 50% a apoyo administrativo.

Secretaria (1): que es compartida en el trabajo de la Gerencia y las ocupaciones de la divisiones con un 20% de dedicación.

e) METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Para efectos de la determinación de la tasa por el arbitrio de recolección de residuos sólidos respecto de predios destinados a Casa - Habitación, se ha procedido a zonificar el distrito de Chaclacayo en tres (3) **zonas, determinadas en función de los residuos sólidos que son generados por los predios ubicados en cada una de las mismas**. A partir de la generación de los residuos sólidos que presenta cada zona, se establece el correspondiente factor de generación por zona, conforme el cuadro que se presenta a continuación y la estimación de los residuos efectuada en el mes de Agosto del presente año.

**Los costos son verificados según el informe entregado por abastecimiento N° 560-2013-UAYSG-GAF/MDCH*

**CUADRO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO
POR USO DE CASA-HABITACIÓN**

CUADRO N° 03

N°	UBICACION
A	Centro de Chaclacayo, todas las calles y avenidas que conforman el casco Urbano, Av. Nicolás Ayllón, Urb. Garcilaso de la Vega, Urb. Los Halcones, Urb. El Cuadro, Urb. Panorama el Cuadro, Urb. Los Jardines del Cuadro, Urb. Las Colinas del Cuadro, Asociación de Vivienda Villa Rosario, Carretera Central, Cooperativa de Vivienda Alfonso Cobián, Lotización Zarumilla
B	AA.HH. 3 Octubre, Asociación de Vivienda El Huascarán, AA.HH. San Bartolomé, AA.HH. Virgen de Fátima de Morón, AA.HH. Conjunto Vecinal Luis Felipe de las Casas, AA.HH. Pueblo Joven Miguel Grau, AA.HH. Morón Chico, AA.HH. AA.HH. Nueva Alianza, AA.HH. Cultura y Progreso, Cooperativa de Vivienda La Floresta, AA.HH. La Tapada, AA.HH. Cerro Vecino Huascata, AA.HH. Villa Rica, Asociación de Vivienda 1° de Noviembre, Asociación de Vivienda Trabajadores Municipales de Chaclacayo, Quebrada las Cumbres, AA.HH. Fundó el Monte, Parcela de Residentes Fundo el Monte 1era Etapa, Asoc. De Vivienda Valle Hermoso, Fundo San Bartolome, Moron Chico, Aproveggi.
C	AA.HH. Perla del Sol, AA.HH. Santa Inés Bajo, Asociación de Vivienda Huascarán, AA.HH. El Paraíso, Asociación de Vivienda los Paltos, AA.HH. Los Milagros, AA.HH. Villa Mercedes, AA.HH. Villa Maria, AA.HH. Santa Rosa, AA.HH. Villa Huascata, AA.HH. Monte Santa Inés , Agrupación la Estrella , AA.HH. Cerro Vecino Huascata, Cooperativa de Vivienda La Floresta Alta, Valle del Rímac

El procedimiento aplicado para la distribución del costo del servicio de recojo domiciliario para el ejercicio 2014 empieza diferenciando el universo del distrito en niveles o categorías por la actividad realizada, caracterizada por el uso del predio que determina en cantidades la generación de residuos sólidos o desechos.

Para establecer el promedio del Residuos Sólidos Generados en el presente ejercicio se procedió a realizar un estudio tomando como muestra una cantidad de predios tal cual se visualiza en el Cuadro N° 01, se realizó el pesaje de los residuos sólidos en cada uno de los usos, de esta forma se pudo establecer un nuevo promedio de generación de residuos sólidos.

Casa Habitación: se tomo como muestra a 500 predios, entre las 3 zonas existentes en el distrito A, B y C, a los cuales se les realizó el pesaje de los residuos generados y como resultado se obtuvo un promedio de 1.25 kg por predio.

Comercio: se realizó la muestra tomando 50 predios con uso de comercio entre bodegas, bazares, librerías, ferreterías y similares. Cuyo resultado arrojo un promedio de 5.00 Kg.

Servicios en General: se realizó el muestreo con 30 predios destinado a tal uso, como resultado arrojo que este uso genera 3.55 kg. Por predio.

Asociaciones, clubs, restaurantes, discotecas, hostales, hospedajes y similares: para este uso se tomo como muestreo 18 predios, los mismos que arrojaron como resultado 30.00 Kg por predio.

Industria: para el caso de uso industria se realizó el muestreo con 2 predios, el cual arrojo como resultado de este uso, 35.05 Kg por predio.

Centros Educativos, entidades de gobierno central: para el caso de entidades educativas se realizó el muestreo con 22 centros educativos arrojando como resultado 17.00 Kg por predio, tomando en consideración las dimensiones de los colegios y la cantidad de alumnado con el que cuenta cada uno de ellos.

Granjas, casa de retiro y otros: para este uso se realizó el muestreo con 15 predios de este uso el mismo que arrojo como resultado 3.90 Kg.

* Según el Informe N° 004-2013-GGA/MDCH

CUADRO N° 04

USOS	CATEGORÍA DE USOS	Muestreo de Predios por Usos (1)	RR.SS. Promedio Generados Kg/predio (2)
1	Casa habitación	500	1.25
2	Comercio: Bodegas Bazares, Librerías, Panaderías, Ferretería y Similar	50	5.00

USOS	CATEGORÍA DE USOS	Muestreo de Predios por Usos (1)	RR.SS. Promedio Generados Kg/predio (2)
3	Servicios en General: Oficinas, Cabinas de Internet, Salón de Belleza, Talleres Técnicos y Similares	30	3.55
4	Asociaciones, Clubes, Restaurantes, discotecas, Hostales, Hospedajes y similares.	18	30.00
5	Industria	2	35.05
6	Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central	22	17.00
7	Granjas, casas de retiro y similares.	15	3.90

Para el citado muestreo se tomo como base un total de 637 predios de los diferentes usos, de acuerdo al detalle del Cuadro N° 03

CUADRO N° 05

USOS	CATEGORIA DE USOS	Cantidad de Predios	RRSS Prom. Generados Kg/predio	GENERACION Kg/predio	% DE PARTICIPACION	COSTO TOTAL	COSTO RELATIVO POR ZONA	M2 CONSTRUID. TOTALES POR USO
		-1	-2	(3)=(1)(2)	(4)=((3)/(3)%)	-5	(6)=(5)(4)	-7
1	Casa habitación	7,937	1.25	9,921.25	46.83%	945,086.28	442,587.49	1,501,002.00
2	Comercio: Bodegas Bazaes, Librerías, Panaderías, Ferretería y Similar	701	5.00	3,505.00	16.54%		156,358.24	96,270.00
3	Servicios en General: Oficinas, Cabinas de Internet, Salón de Belleza, Talleres Técnicos y Similares	46	3.55	163.30	0.77%		7,284.82	6,563.60
4	Asociaciones, Clubes, Restaurantes, discotecas, Hostales, Hospedajes y similares.	40	30.00	1,200.00	5.66%		53,532.06	40,132.50
5	Industria	23	35.05	806.15	3.81%		35,962.39	78,124.00
6	Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central	76	17.00	1,292.00	6.10%		57,636.19	20,646.00
7	Granjas, casas de retiro y similares	1,102	3.90	4,297.80	20.29%		191,725.09	72,906.42
	Total	9,925	95.75	21,185.50	100.00%		945,086.28	1,815,644.52

*El total de construcción según el informe: N° 089-2013-UTIC-GPP/MDCH

CUADRO N° 06

USOS	CATEGORIA DE USOS	Cantida de Predio	RRSS Prom Generado Kg/predio	GENERACION Kg/predio	% DE PARTIC.	COSTO TOTAL	COSTO RELATIVO POR ZONA	M2 CONSTRUIDOS TOTALES POR USO	Tasa Anuax M2	Tasa Mens x M2
		-1	-2	(3)=(1)(2)	(4)=((3)/(3)%)	-5	(6)=(5)(4)	-7	(8)=(6)/(7)	(9)=(9)/12
1	Casa habitación	7,937	1.25	9,921.25	46.83%	945,086.28	442,587.49	1,501,002.00		
2	Comercio: Bodegas Bazares, Librerías, Panaderías, Ferretería y Similar	701	5.00	3,505.00	16.54%		156,358.24	96,270.00	1.6242	0.1353
3	Servicios en General: Oficinas, Cabinas de Internet, Salón de Belleza, Talleres Técnicos y Similares	46	3.55	163.30	0.77%		7,284.82	6,563.60	1.1099	0.0925
4	Asociaciones, Clubes, Restaurantes, discotecas, Hostales, Hospedajes y similares.	40	30.00	1,200.00	5.66%		53,532.06	40,132.50	1.3339	0.1112
5	Industria	23	35.05	806.15	3.81%		35,962.39	78,124.00	0.4603	0.0384
6	Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central	76	17.00	1,292.00	6.10%		57,636.19	20,646.00	2.7916	0.2326
7	Granjas, casas de retiro y similares	1,102	3.90	4,297.80	20.29%		191,725.09	72,906.42	2.6297	0.2191
	Total	9,925	95.75	21,185.50	100.00%			945,086.28	1,815,644.52	

Para la distribución del costo de Casa Habitación, se procede a tomar la proporción distribuida que es del 46.83% del costo total del servicio, el mismo que asciende a un monto de 442,587.49 Nuevos Soles, los mismo que deberán distribuirse entre las 3 zonas establecidas Zona A, Zona B, Zona C.

ESTIMACION DE INGRESOS

CATEGORÍA DE USOS	CANTIDAD DE PREDIOS	METROS CONSTRUIDOS TOTALES POR USO	TASA ANUAL POR M2	INGRESO TOTAL
Casa habitación				
ZONA 1	3481	869,120.00	0.223351	194,118.87
ZONA 2	4196	599,062.00	0.39060	233,996.01
ZONA 3	260	32,820.00	0.44097	14,472.61
TOTAL ZONAS	7,937	1,501,002.00		442,587.49
Comercio: Bodegas Bazares, Librerías, Panaderías, Ferretería y Similar	701	96,270.00	1.6242	156,358.24
Servicios en General: Oficinas, Cabinas de Internet, Salón de Belleza, Talleres Técnicos y Similares	46	6,563.60	1.10988	7,284.82
Asociaciones, Clubes, Restaurantes, discotecas, Hostales, Hospedajes y similares.	40	40,132.50	1.33388	53,532.06
Industria	23	78,124.00	0.46032	35,962.39
Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central	76	20,646.00	2.79164	57,636.19
Granjas, casas de retiro y similares	1,102	72,906.42	2.62974	191,725.09
TOTAL OTROS USOS	1,988	313,985.22		502,498.79
TOTAL GENERAL				945,086.28

*La verificación de la cantidad de predios según el informe del Jefe de División de Limpieza Pública, la Muestra de Generación de Residuos Sólidos fue efectuada según el Informe N° 004-2013-GGA/MDCH

*El total de construcción según el informe: N° 089-2013-UTIC-GPP/MDCH

CUADRO N° 07

PROPORCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	COSTO ANUAL (S/.)	ÁREA CONSTRUIDA
46.83%	S/ 442,587.49	1,815.644.52

El porcentaje de proporción del costo total destinado para casa habitación, la procedemos a proporcionar entre cada una de las zonas establecidas en el distrito de Chaclacayo.

CUADRO N° 08

ZONAS	CANTIDAD DE PREDIOS POR ZONA	GENERACION Kg/predio al día	GENERACION Kg/zona al día	% DE PARTICIPACION	COSTO DE CASA HABITACION	COSTO RELATIVO POR ZONA	AREA CONSTRUIDA M2	TASA ANUAL POR M2	TASA MENSUAL POR M2
	-1	-2	(3)=(1)(2)	(4)=((3)/(3)%)	-5	(6)=(5)(4)	-7	(8)=(6)/(7)	(9)=(8)/12
ZONA 1	3481	1.25	4,351.25	43.86%	442,587.49	194,118.87	869,120.00	0.2234	0.0186
ZONA 2	4196	1.25	5,245.00	52.87%		233,996.01	599,062.00	0.3906	0.0326
ZONA 3	260	1.25	325.00	3.27%		14,472.61	32,820.00	0.4410	0.0367
TOTAL	7937	3.75	9,921.25	100.00%		442,587.49	1,501,002.00		

De acuerdo al muestreo de recolección de residuos sólidos realizados en las tres zonas del distrito de Chaclacayo, se ha ponderado una generación de 1.25 Kg. de residuos sólidos al día, esto se dio en función por los números de habitantes en las Tres zonas, el mismo que se muestra en el Cuadro N° 07. Y se toma como porcentaje para la participación en la distribución del costo del servicio.

CUADRO N° 9

Zona	Cantidad de Predios x Zona (a)	Habitantes x Zona (b)	Habitantes Promedio x Predio en cada Zona (c)
1	3481	20886	6
2	4196	20980	5
3	260	780	3
TOTAL	7937	42646	

*La cantidad de predios se a sacado del informe N° 0174-2013-GSC-DLP/DMCH del jefe de División a la Comisión de La determinación de Arbitrios Municipales 2014

La tasa de Recolección de Residuos Sólidos estará dado por el Modelo de determinación de tasa de arbitrios por recolección de residuos sólidos para el ejercicio 2014 en el distrito de Chaclacayo, para predios de usos Casa Habitación. En caso que no se determinara el número de habitantes por predio se tomara el promedio de habitantes por cada zona proporcionado como

Resultado final del censo 2007. La presunción anterior respecto del número de habitantes admite prueba en contrario, la cual se formalizara mediante la presentación de declaración jurada de información complementaria para determinar la tasa de arbitrios para este servicio.

El monto a pagar por predio se podrá calcular de la siguiente manera:

$$\text{Monto a Pagar} = \text{ACm}2 * \text{Tm}2 * (1 + (\text{HPred} - \text{HProm}) * \text{FV})$$

Donde:

ACm2:	Área construida del predio (metros cuadrados)
Tm2:	Costo por metro cuadrado de área construida
HPred:	Numero de Habitantes del predio
HProm:	Numero de Habitantes por promedio (por predio del distrito)
FV*:	Factor de variación por habitante*f/HProm por zona

Una vez obtenido el costo relativo, este se podrá calcular utilizando la formula, a fin de verificar el monto a pagar. Asimismo de considerar que el promedio de habitantes de acuerdo al último Censo nacional efectuado en el año 2007, no es acorde con la realidad, este podrá ser declarado a fin de que se consideren la cantidad real de personas que habitan en cada predio.

Finalmente, el número anual por concepto del servicio de recolección de residuos sólidos por cada predio se obtendrá del producto del numero de metros cuadrados de área construida que presente cada predio (según información de la base de datos con que cuenta la Municipalidad de Chaclacayo), con el costo promedio por metro cuadrado de área construida.

CUADRO N° 10

USOS	CATEGORÍA DE USOS	TASA ANUAL POR M2 ÁREA CONSTRUIDA
1	Casa habitación - Zona A	0.2234
1	Casa habitación - Zona B	0.3906
1	Casa habitación – Zona C	0.4410
2	Comercio: Bodegas Bazares, Librerías, Panaderías, Ferretería y Similar	1.6242
3	Servicios en General: Oficinas, Cabinas de Internet, Salón de Belleza, Talleres Técnicos y Similares	1.1099
4	Asociaciones, Clubes, Restaurantes, discotecas, Hostales, Hospedajes y similares.	1.3339
5	Industria	0.4603
6	Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central	2.7916
7	Granjas, casas de retiro y similares	2.6297

La tasa anual por área construida se saco del cuadro N° 06 para Casa habitación de las Zonas A, B, C, y para los demás ítems del Cuadro N° 08.

e) VARIACION DE LAS TASAS CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

CUADRO N° 11

TASA POR ZONAS	2013	2014	VARIACION
ZONA A	0.1948	0.2234	14.6817
ZONA B	0.3383	0.3906	15.4537
ZONA C	0.4203	0.4410	5.1035
Comercio: Bodegas Bazares, Librerías, Panaderías, Ferretería y Similar	1.3841	1.6242	17.3470
Servicios en General: Oficinas, Cabinas de Internet, Salón de Belleza, Talleres Técnicos y Similares	0.8920	1.1099	24.4283
Asociaciones, Clubes, Restaurantes, discotecas, Hostales, Hospedajes y similares.	1.0560	1.3339	26.3163
Industria	0.3588	0.4603	28.2887
Centros Educativos, Entidades del Gobierno Central	2.2351	2.7916	24.8982
Granjas, casas de retiro y similares	2.1326	2.6297	23.3096

**En los estratos elevados en su porcentaje de variación, cuyo tipo de uso es el de Industrias debido al crecimiento de su personal y la generación de residuos sólidos, Asociaciones, Clubes; restaurantes, Discotecas; hoteles, Hospedajes y Similares, se debe a que albergan gran cantidad de personas los fines de semana, ya que el Distrito de Chaclacayo el clima es cálido y recibe mucha visita de público de fuera del distrito y en cuanto a la Industria se debe a que según el estudio tiene mayor porcentaje de residuos sólidos que generan Informe N° 004-2013-GGA/MDCH.*

**INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO DE ARBITRIOS DE PARQUES Y JARDINES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014**
a) RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE PARQUES Y JARDINES
❖ OBJETIVOS

- Determinar las actividades y labores que involucran la prestación de cada servicio público, conforme a la información proporcionada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad.
- Sustentar adecuadamente el requerimiento y la cantidad de personal, equipos, herramientas, insumos, entre otros; los mismos que serán destinados para la prestación del servicio, a fin de prestar un servicio en todo el distrito en forma uniforme.
- Sustentar cuantitativa y cualitativamente la justificación de los incrementos en el costo en función a las metas anuales que se proyecta alcanzar la municipalidad en función a los recursos previstos en la gestión del servicio.

❖ ACTIVIDADES

Las actividades que se destacan en este servicio y que son las que se realizan en esta División son:

- Mantenimiento de las áreas verdes: Comprende el corte de césped, poda de árboles, riego, fumigación, champerías de acequias, desmalezado, uso de chipeadora, abonamiento.
- Habilitación y rehabilitación de áreas verdes: Está referida a la implementación de nuevas áreas verdes en el distrito y la rehabilitación a la recuperación de áreas verdes deterioradas de manera significativa.
- Propagación de plantas: En el vivero se realiza la propagación de plantas de manera sexual y asexual.

❖ METAS
• METAS ANUALES:

Atender todas las áreas urbanas y periferias que comprende el distrito, e incluso aquellas que se encuentran en zonas alejadas, cubriendo el mantenimiento de los 355,126.96 m² de áreas verdes ejecutando un programa para esta actividad. Habilitar el 18 % de áreas verdes existentes, esto es 54,100.00 m². Propagar 48,000 plantas ornamentales, esto es 4,000 plantas mensuales.

TOTAL ÁREA 2011	TOTAL ÁREA 2014	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	%
301,026.96	355,126.96	+ 54,100.00	18

b) NUMERO DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES ATENDIDOS

En el ejercicio 2014, la Municipalidad de Chaclacayo distribuirá el costo generado en la prestación del servicio de Parques y Jardines entre los 10,875 contribuyentes, para un total de 9,925 predios. Es preciso anotar que dentro de este cálculo no han sido considerados los predios de propiedad de La Municipalidad de Chaclacayo; así como los propietarios de terrenos sin construir; toda vez que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de la presente ordenanza los sujetos antes mencionados se encuentran inafectos al pago de la tasa de parques y jardines.

c) EXPLICACIÓN DE LOS COSTOS SEGÚN EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS
• COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Con relación al costo total del servicio que asciende a S/. 788,624.09 Nuevos Soles, se aprecia que los componentes que lo integran, se agrupan en Costos Directos, Indirectos y Fijos, conforme al cuadro resumen siguiente y la estructura de costos respectiva.

**ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**
CUADRO N° 01

CONCEPTO	COSTO ANUAL	PORCENTAJES %
COSTOS DIRECTOS	748,033.52	94.85%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	575,393.52	

MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	172,640.00	
COSTOS INDIRECTOS	29,641.65	3.76%
Mano de Obra Indirecta	29,984.81	
Materiales y Útiles de Oficina	656.85	
COSTOS FIJOS	10,948.92	1.39 %
TOTAL	788,624.09	100%

- **Los Costos Directos ascienden a S/. 748,033.52** (94.85% del costo total) y comprenden los costos de mano de obra, los costos de materiales, otros y gastos variables y la depreciación de maquinaria y equipos.

Se ha procedido a dividir al personal contratado CAS de acuerdo a experiencia, conocimiento y habilidades de la siguiente manera:

Personal contratado CAS (Jardineros 1):

- **JARDINEROS (8):** Se tiene jardineros quienes se encargan de la limpieza, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de parques y jardines implementados y su mejoramiento en el Casco Urbano, estos trabajadores cuentan con mayor años de experiencia para desarrollar estas labores, asimismo brindan apoyo y transmisión de conocimientos a los trabajadores de campo (personal contratado CAS Jardinero 2), por esta razón este personal percibe una mejor remuneración.

Personal contratado CAS (jardineros 2):

- **JARDINEROS (30):** Quienes se encargan de la limpieza, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de parques y jardines en el distrito.

Personal contratado CAS (chofer):

- **CHOFERES (3):** Personal que se encarga de conducir las unidades vehiculares con las que cuenta para brindar el servicio de parques y jardines en el distrito.

- **Costo de Materiales:**

- **Escobas baja policial (30):** Estos materiales son utilizados por los jardineros para la limpieza de los parques ubicados en el distrito de Chaclacayo.
- **Escobas metálicas (60):** Para la limpieza de hojas secas y demás.
- **Lampa Cuchara (20):** Son utilizados por los jardineros para mezclar la tierra con el abono en la implementación de nuevas áreas verdes del distrito. Su vida útil es de 3 meses, las sobrantes son adquiridas en caso de remplazo por desgaste, deterioro u cualquier otro.
- **Herramientas:** Necesarias para el mantenimiento y sembrado de los parques y jardines, como las picotas que sirven para hacer hoyos en la tierra y sembrar plantas, árboles y grass, las escobas metálica, que se usan para el recojo del grass que ha sido cortado, los machetes que se usan para la poda de árboles además como en el corte de maleza.
- **Repuestos:** Son los elementos que se requieren para que las unidades vehiculares, así como la maquinaria, puedan estar operativas; constituidas generalmente por llantas y filtros.
- **Lubricantes:** Utilizada para el mantenimiento de las unidades vehiculares como de las maquinarias.
- **Combustibles:** Son necesarias para el impulso o movimiento de las unidades vehiculares y las maquinarias.

- **Los Costos Indirectos** ascienden a S/. 29,641.65 (3.76% del costo total) y comprenden los costos de mano de obra que se requiere a fin de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre la calidad del servicio.

- **Costo de Mano de Obra Indirecta:**

Gerente de Servicios a la Ciudad	20%
Jefe de división de limpieza pública	75%
Secretaria	20%

Gerente de Servicios a la Ciudad (1): Personal que gestiona y coordina el servicio de parques y jardines, su porcentaje de participación es del 20%, el otro 80% de su tiempo es destinado a diversas funciones administrativas que tiene a su cargo.

Jefe de División de Parques y Jardines (1): Tiene bajo su responsabilidad el proceso de parques y jardines en el distrito y su dedicación es de 75% debido a que el restante 25% es destinado para funciones administrativas.

Secretaria (1): Sus responsabilidades están comprendidas entre el trabajo de la Gerencia y las ocupaciones de la división con un 20% de dedicación, el restante 80% se destina para funciones administrativas.

- **Útiles y Materiales de Oficina:** Comprende el costo de los materiales de escritorio y otros materiales de oficina utilizados en las labores administrativas de control y coordinación del servicio de parques y jardines.
- **Los Costos Fijos:** Asciende a S/. 10,948.92 Nuevos Soles (1.39 % del costo total), relacionados con el pago por el seguro contra accidentes (SOAT) de las unidades vehiculares y el servicio de energía eléctrica.

d) **JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS: COMPARATIVO 2013 – 2014**

CUADRO COMPARATIVO DE VARIACIÓN DE COSTOS 2013-2014
SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Comparativo de la Estructura de Costo del Arbitrio de Parques y Jardines (2013 – 2014)

TIPO DE COSTO	COSTOS 2013	COSTOS 2014	VALOR NOMINAL	VAR %
COSTOS DIRECTOS	656,240.75	748,033.52	91,972.77	13.99%
Costos de mano de obra directa	597,781.73	575,393.52	-22,388.21	-3.75%
Costo de materiales	57,763.98	172,640.00	114,876.02	198.87%
Depreciación de maquinaria y equipos	695.05	0.00	-695.05	-100.00%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	10,778.28	29,641.65	18,863.37	175.01%
Costo de mano de obra Indirecta	10,194.76	28,984.81	18,790.05	184.31%
Depreciación de equipos de cómputo, muebles y enseres	107.12	0.00	-107.12	-100.00%
Útiles de oficina	476.40	656.85	180.45	37.88%
COSTOS FIJOS	2,460.72	10,948.92	8,488.2	344.95%
TOTAL	669,479.75	788,624.09	119,144.34	17.80%

Tipo de Costo	Explicación de Incrementos
Costo de materiales	A la inclusión del costo de materiales que ha pasado de un costo anual de S/. 57,763.98 a S/. 172,640.00 que representa un incremento anual de 198.87% se debería a la inclusión de nuevos uniformes, así como el incremento del costo unitario de estos.
Costo de repuestos	A la inclusión de nuevos repuestos para la camioneta Chevrolet OQ-9545, vehículo con el cual ya se contaba y que ha sido repotenciado para el traslado de personal y herramientas de la división. A la inclusión de llantas para el tractor que no se consideraban en períodos anteriores, asimismo se ha incrementado el recorrido al tener mayor cantidad de m ² de parques y jardines.
Costo de combustible	Al alza del costo unitario del petróleo se incrementó de S/. 11.05 a S/. 16.21 y la gasolina paso de un costo unitario de S/. 11.05 a S/. 17.80
Costo de material de aseo y limpieza	A la inclusión de materiales de aseo y limpieza, que son usados para el aseo personal de los trabajadores así como el aseo de su local (Servicios higiénicos, oficina).
Costos de mano de obra indirecta	El incremento se debe a la incorporación nuevos rubros como lo es la secretaria y un jefe de división, rubros con los que no se contaba anteriormente pasando de S/. 10,194.76 a S/. 29,128.80.
Costo de útiles de oficina	A la inclusión de materiales y útiles de oficina que paso de un costo total de S/. 464.40 a S/. 656.85.

Costos Fijos	El incremento de los costos fijos, que ha pasado de S/. 2,460.72 a S/. 10,948.92 con un incremento anual de 1.39% el cual se debe a la inclusión del servicio de energía eléctrica con un monto de S/. 10,948.92.
---------------------	---

- El costo del servicio de parques y jardines para el ejercicio 2014 se ha visto incrementado en (+) S/. 119,144.34 Nuevos Soles, el mismo que representa un aumento del 17.80 %.
- Asimismo, el servicio de Parques y Jardines ha incrementado la cantidad de áreas verdes en el distrito a 355,126.96 m2, de esta manera y gracias a este incremento de áreas verdes en nuestro distrito nuestra comuna se ha visto distinguida con la **Certificación GALS**, asimismo se nos pone como el segundo distrito de todo Lima con mayor cantidad de áreas verdes.

**VARIACIÓN DE TASAS CON RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR
CUADRO DE VARIACIÓN DE TASAS 2013 – 2014**

CUADRO N° 03

UBICACIÓN DEL PREDIO	2013 (S/.)	2014 (S/.)	% Variación
Frente a Áreas Verdes	105.8007	90.27	-14.7
Cerca de Áreas Verdes (A 2 manzanas)	96.9831	73.34	-24.4
Lejos de Áreas Verdes (A más de 2 manzanas)	66.12155	62.06	-6.1

La variación en la tasa de los predios que tienen disfrute del arbitrio de parques y jardines se ha sincerado respecto de la sentencia del Tribunal Fiscal N° 10676-7-2011, respecto de los criterios para la determinación de los índices de disfrute de las áreas verdes, lo cual en relación a anteriores ordenanzas establecen solo 03 criterios para el disfrute y no 04 como se precisaba en años anteriores.

METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO

Para efectos de la determinación de la tasa por el arbitrio de parques y jardines, como se señala en la ordenanza y conforme a lo establecido por las Sentencias del Tribunal Constitucional, para la distribución del costo se han establecido tres (3) tipos de ubicaciones que agrupan a los predios por su ubicación respecto a la cercanía y acceso a las áreas verdes públicas del distrito, cuyo detalle es el siguiente:

Esta cercanía del predio y/o su acceso a los parques y áreas verdes públicas determinan el mayor o menor beneficio de las personas que habitan en dichos predios, en términos medioambientales, paisajísticos, recreacionales y de ornato. Estos beneficios que no son medibles ni cuantificables directamente, han sido evaluados a través de un estudio basado en fichas técnicas realizadas mediante una muestra representativa entre los vecinos del distrito en el mes de Junio del presente ejercicio.

En un estudio que se realizó, entre un total de 500 vecinos de las tres zonas establecidas, y cuyos resultados y ponderaciones permiten valorizar las diferencias de los beneficios que otorgan las áreas verdes a los usuarios, residentes de los predios del distrito. Los resultados se muestran en el cuadro siguiente, según el Informe **N° 113-2013-DPJ-GSC/MDCH**:

CUADRO DE INDICE DE BENEFICIO

CUADRO N° 04

Ubicación del Predio	Cantidad de Predios	Índice de Beneficio	Predios Ponderados
Frente a Áreas Verdes	4162	1.6	6659.2
Cerca de Áreas Verdes (A 2 manzanas)	4938	1.3	6419.40
Lejos de Áreas Verdes (A Más de 2 manzanas)	825	1.1	907.50
T O T A L	9925		13,986.10

Dónde:

$$IB = \frac{PP}{CP}$$

- Índice de Beneficio (IB)
- Cantidad de Predios (CP)
- Predios Ponderados (PP)

TASAS POR PREDIO SEGÚN UBICACIÓN

CUADRO N° 05

Ubicación del Predio	Cantidad de Predios (a)	Índice de Disfrute (b)	Predios Ponderados (c) = (a)*(b)	% de Participación (d) = (c)*/∑(c)	Costo Total (e) S/.	Costo según Ubicación (f) = (d)*(e) S/.	Tasa Anual x Predio (g) = (f)/(a) S/.	Tasa Mensual x Predio (h) = (g)/12 S/.
Frente a Áreas Verdes	4162	1.60	6659.2	47.61%	788,624.09	375,487.49	90.2180	7.51817
Cerca de Áreas Verdes (A 2 manzanas)	4938	1.30	6419.40	45.90%		362,966.06	73.3022	6.1085
Lejos de Áreas Verdes (A más de 2 manzanas)	825	1.10	907.50	6.49%		51,170.54	62.0249	5.1687
TOTAL	9925		13,986.10	100.00%		788,624.09		

e) ESTIMACIÓN DE INGRESOS

UBICACIÓN DEL PREDIO	PREDIOS	FACTOR DE BENEFICIO	CANTIDAD PONDERADA	PROPORCIÓN DE PONDERACION	COSTO TOTAL	COSTO POR UBICACIÓN	COSTO ANUAL POR PREDIO	COSTO MENSUAL POR PREDIO
	1	2	3	(4)= ((3)/(3) %)	5	(6)=(5)(4)	(7)=(6)/(1)	(8)=(7)/12
Frente a Áreas Verdes	4162	1.60	6659.2	47.61%	788,624.09	375,487.49	90.2180	7.51817
Cerca de Áreas Verdes(A 2 manzanas)	4938	1.30	6419.4	45.90%		362,966.06	73.3022	6.1085
Lejos de Áreas Verdes(A más de 2 manzanas)	825	1.10	907.5	6.49%		51,170.54	62.0249	5.1687
TOTAL	9925		13,986.10	100.00%		788,624.09		

CUADRO N° 06

CUADRO DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2014

UBICACIÓN DEL PREDIO	COSTO TOTAL	CANTIDAD DE PREDIOS	TASA ANUAL POR PREDIO	TOTAL INGRESO (S/.)
Frente a Áreas Verdes	788,624.09	4162	90.2180	375,487.49
Cerca de Áreas Verdes (A 2 manzanas)		4938	73.3022	361,966.06
Lejos de Áreas Verdes (A más de 2 manzanas)		825	62.0249	51,170.54
TOTAL		9925		788,624.09

RELACION DE PARQUES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

La siguiente relación de predios comprendidos dentro de las zonas de influencia de parques y jardines del Distrito de Chaclacayo de acuerdo a los criterios de la Ordenanza que regulara los arbitrios para este servicio se detalla en el cuadro siguiente:

RELACIÓN DE PARQUES Y ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO

N°	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN (URB/ASOC/AAHH)	ÁREAS VERDES 2013 (m ²)
1	PARQUE TRIANGULAR	Casco Urbano	1562.32
2	PQ. NTRA. SRA. DE LA MISERICORDIA	Casco Urbano	2108.88
3	PARQUE NAVIDAD	Casco Urbano	1863.99
4	CAMPO DEPORTIVO POZA N°2	Casco Urbano	3736.61
5	PARQUE CENTRAL	Casco Urbano	5304.3
6	PARQUE LOS GERANIOS (1° TRAMO)	Casco Urbano	1167.97
7	PARQUE LOS GERANIOS (2° TRAMO)	Casco Urbano	3338.82
8	URBANIZACIÓN LOS HALCONES	Casco Urbano	7267.66
9	PARQUE LA AMISTAD	Casco Urbano	385.72
10	PARQUE LÍA LAVALLE	Casco Urbano	4624.99
11	PARQUE SAN JUAN	Casco Urbano	9538.86
12	PARQUE ABANICO	Casco Urbano	1033.57
13	PARQUE TÚPAC AMARU (TRES COPAS)	Casco Urbano	1349.47
14	PARQUE LOS PINOS	Casco Urbano	405.97
15	PARQUE LAS RETAMAS	Casco Urbano	2126.21
16	PARQUE LAS CASTAÑOS	Casco Urbano	455.61
17	PARQUE LAS BEGONIAS	Casco Urbano	470.34
18	PROLONG. CEDROS/OLIVOS	Casco Urbano	20000
19	ESTADIO TAHUANTINSUYO	Casco Urbano	7060.54
20	JARDINES DE VÍAS	Casco Urbano	25643.15
21	ALAMEDA EL ROSARIO	Casco Urbano	2727
22	PARQUE TIBURÓN	P.J. Miguel Grau	2040
23	PARQUE LAS DALIAS	P.J. Miguel Grau	2481.18
24	PARQUE CENTRAL	P.J. Miguel Grau	1184
25	PARQUE INDUSTRIAL	P.J. Miguel Grau	6523.04

26	PARQUE NAVAL	P.J. Miguel Grau	1980
27	ALAMEDA CONSUELO DE VELASCO	P.J. Miguel Grau	1158
28	PARQUE S/N (COMEDOR)	P.J. Miguel Grau	2289.27
29	ESTADIO PACHACUTEC	P.J. Miguel Grau	13450
30	ESTADIO 22 ½	P.J. Miguel Grau	2109
31	ALAMEDA MIGUEL GRAU	P.J. Miguel Grau	2484
32	JARDÍN	Asoc. De Propietario El Cuadro	5296
33	JARDÍN	Asoc. De Propietario El Cuadro	6485
34	JARDÍN	Asoc. De Propietario El Cuadro	1938
35	JARDÍN	Asoc. De Propietario El Cuadro	8323
36	JARDÍN	Asoc. De Propietario El Cuadro	1559.87
37	JARDÍN	Asoc. De Propietario El Cuadro	1538.53
38	JARDÍN	Asoc. De Propietario El Cuadro	3168.53
39	PARQUE 1	Asoc. De Propietario El Cuadro	2943.39
40	PARQUE 2	Asoc. De Propietario El Cuadro	467.65
41	PARQUE CENTRAL N°01	AA.HH. Cultura y Progreso	521.38
42	PARQUE N°1	AA.HH. Cultura y Progreso	518.2
43	PARQUE N°1	Asoc. Vivienda Villa Rica	6725.34
44	PARQUE N°2	Asoc. Vivienda Villa Rica	893.35
45	JARDÍN N°2 (OVALO)	Asoc. Vivienda Villa Rica	775.46
46	JARDÍN N°3	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	69.3
47	PARQUE INFANTIL L2	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	1717.4
48	PARQUE N°3	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	1120
49	PARQUE S2	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	598.7
50	PARQUE N2, S1	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	3524.11
51	ESTADIO	AA.HH. Cerro Vecino Huascata	8051
52	PARQUE 1	Coop. Vivienda La Floresta	4660.8
53	PARQUE 2	Coop. Vivienda La Floresta	3833.2
54	ALAMEDA DE LA AV. LA FLORESTA	Coop. Vivienda La Floresta	1594
55	ÁREAS VERDES CALLE ALFA	AA.HH. 1 de Noviembre	1258.74
56	ÁREAS VERDES CALLE BETA	AA.HH. 1 de Noviembre	60
57	ÁREAS VERDES CALLE 2	AA.HH. 1 de Noviembre	550.81
58	ÁREAS VERDES CALLE C	AA.HH. 1 de Noviembre	151
59	ÁREAS VERDES CALLE 1	AA.HH. 1 de Noviembre	166
60	PARQUE S/N	Coop. Vivienda Alfonso Cobián	5660.97
61	PARQUE S/N Y LOZA DEPORTIVA	Coop. Vivienda Alfonso Cobián	15022.9
62	ÁREAS VERDES COLINDANTES A LA CALLE ANDRÉS A. CÁCERES	AA.HH. Nueva Alianza	2773.82
63	PARQUE A1 CALLE NAZCA	AA.HH. Nueva Alianza	573.99
64	PARQUE CALLE NAZCA	AA.HH. Nueva Alianza	209.64
65	ÁREAS VERDES COLINDANTES AL RÍO RÍMAC	AA.HH. Nueva Alianza	16391.67
66	PARQUE S/N	Asoc. De Viv Los Pinos	674.82

67	PARQUE EN LA PROLONGACIÓN LOS OLIVOS	Asoc. De Viv Los Pinos	1081.63
68	PARQUE EN ASOC. LOS CEDROS	Asoc. De Viv Los Cedros	1099.9
69	PARQUE EN ASOC. VIV. EL HUASCARÁN, CALLE1	Asoc. De Viv El Huascarán	1720.81
70	ASOC. DE VIVIENDA TRABAJADORES MUNICIPALES	Asoc. De Viv Trabajadores Municipales	3406.59
71	PARQUE ASOC. DE VIV. HUASCARÁN, CALLE 4	Asoc. De Viv El Huascarán	6881.67
72	PARQUE 1	Asoc. De Viv. Aproveggi, Parcela S1,S2	11879.78
73	AV. UNIÓN/LÍNEA FÉRREA	AA.HH. Virgen de Fátima de Morón	18623.17
74	PQ. WALTER ENRIQUE AGUILAR (PILETA)	AA.HH. Virgen de Fátima de Morón	500
75	BERMA CENTRAL CARRETERA CENTRAL 1ER TRAMO	Carretera Central	2146.37
76	C.C. (COB-ÑAÑA)/ L. FÉRREA	Carretera Central	6000
77	MALECÓN MANCO CÁPAC	Casco Urbano	3500
78	QUEBRADA CUSIPATA	Casco Urbano	20000
79	PARQUE CRUZ	Casco Urbano	1500
80	ALAMEDA CULTURA Y PROGRESO	AA.HH. Cultura y Progreso	3600
81	BERMA CENTRAL CARRETERA CENTRAL 2DO TRAMO	Carretera Central	8000
82	BOSQUE	AA.HH. Cerro Vecino Huascata Mz. G8 - G11	2500
83	BERMA LATERAL CARRETERA CENTRAL	Carretera Central	15000
		TOTALES m²	355,126.96

**INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO DE ARBITRIOS
DE SERVICIO DE SERENAZGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014**

a) RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIOS DE SERENAZGO

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana a través de la participación ciudadana en la ejecución de políticas preventivas y de fomento de valores ciudadanos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Incrementar la participación ciudadana en las actividades preventivas en apoyo a la seguridad ciudadana.
- ❖ Mejorar el funcionamiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito.
- ❖ Desarrollar programas preventivos integrales dirigidos prioritariamente a grupos vulnerables, con participación activa de la población.
- ❖ Desarrollar programas integrales de rehabilitación y reinserción social.
- ❖ Disminuir la en 50% los eventos delincuenciales en el distrito.
- ❖ Lograr que los parques sean seguros para la población.
- ❖ Desarrollar programas educativos (charlas, eventos, etc.), creando conciencia ciudadana.

ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

ESTRATEGIAS

- ❖ Promover el liderazgo de los integrantes de los comités distrital de seguridad ciudadana del distrito para el desarrollo de actividades y proyectos bajo un enfoque de prevención.
- ❖ Promover el desarrollo de una cultura de seguridad ciudadana en la población, con énfasis en las poblaciones vulnerables.

- ❖ Promover la prevención de la delincuencia común en el distrito a través de la integración de algunas funciones del Serenazgo con la PNP.

ACTIVIDADES

- ❖ Patrullaje:
 - a) patrullaje a pie
 - b) patrullaje motorizado
 - c) patrullaje vehicular
- ❖ Monitoreo y control mediante cámaras de vigilancia.
- ❖ Labores administrativas y de supervisión.

METAS 2014

La meta anual que se quiere alcanzar para este ejercicio fiscal 2014, es de extender la vigilancia al 100% de las 46 agrupaciones poblacionales con una mayor presencia de efectivos en el patrullaje a pie en las 03 zonas de seguridad en que se ha dividido el distrito, a fin de lograr la prevención, detección y erradicación de los actos delincuenciales en las zonas críticas identificadas; es por ello que el incremento a 46 personas para dicha labor, permitirá apoyar la acción de la Policía Nacional del Perú con la vigilancia en las inmediaciones de las viviendas, centros financieros, talleres, entidades educativas u otros usos, con mayores desplazamientos y coberturas del servicio en pro de mejorar la prestación actual a los vecinos.

b) EXPLICACIÓN DE LOS COSTOS SEGÚN NÚMERO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

CANTIDAD DE PREDIOS POR ZONA Y TIPO DE USO¹
(AFECTOS)

Nº	USO	ZONA			TOTAL
		1	2	3	
1	Casa habitación	3551	5930	433	9914
2	Comercio: bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías, y similares.	345	585	98	1028
3	Servicios generales: oficinas, cabinas y locutorios, internet, salones de belleza.	45	42		87
4	Asociaciones, clubes y restaurantes campestres, discotecas, hostales, hospedajes.	38	23		61
5	Industria	21			21
6	Centros educativos entidades del gobierno	45	36		81
7	Granjas, casas de retiro y similares.	350	820		1170
TOTALES		4395	7436	531	12362

Fuente: Unidad de Informática

En el ejercicio 2014, la Municipalidad de Chaclacayo distribuirá el costo generado en la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana entre los 10,905 contribuyentes, para un total de 12,362 predios afectados. Es preciso anotar que dentro de este cálculo no han sido considerados los predios de propiedad de La Municipalidad de Chaclacayo; así como lo dispuesto en el artículo 8 de la presente ordenanza los sujetos antes mencionados se encuentran inafectos al pago de la tasa de Seguridad Ciudadana

c) EXPLICACIÓN DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS

ESTRUCTURA DE COSTOS CONSOLIDADO
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

CONCEPTO	COSTO ANUAL	PORCENTAJE (%)
COSTOS DIRECTOS	319,198.40	88.40%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	42,872.40	

¹ Según Informe N° 089-2013-UTIC-GPP/MDCH

CONCEPTO	COSTO ANUAL	PORCENTAJE (%)
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	256,451.00	
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIRECTOS	19,875.00	
COSTOS INDIRECTOS	35,278.23	9.77%
Mano de Obra Indirecta	31,976.25	
Materiales y Útiles de Oficina	3,301.98	
COSTOS FIJOS	6,590.84	1.83 %
TOTAL:	361,067.47	100%

El costo total del servicio que asciende a S/ 361,067.47 Nuevos Soles, se aprecia que los componentes que integran el costo del servicio se han agrupado en Costos Directos; Costos Indirectos y Costos Fijos, conforme al cuadro resumen y la estructura de costos respectiva.

A continuación pasamos a detallar los componentes de cada uno de los rubros de la estructura de costos:

- **COSTOS DIRECTOS:** Ascienden a S/ **319,198.40** Nuevos soles (88.40% del costo total) y comprenden los costos de mano de obra, los costos materiales, otros costos y gastos variables y la depreciación de maquinaria y equipos.

Costo Mano de Obra Directa S/. 42,872.40

Comprende el costo del Personal (3) encargado del manejo de la central de Monitoreo y Video Vigilancia (Personal Contratado -D.L. N° 1057).

A fin de brindar un mejor servicio y de no incrementar los costos del servicio, nuestra municipalidad asumirá el 100% de remuneración del siguiente personal:

- ✓ Serenos a pie(12): Personal que brinda el apoyo y auxilio a los vecinos mediante patrullaje constante en toda la jurisdicción.
- ✓ Chofer (9): serenos que brindan apoyo y auxilio a los vecinos realizando labores de prevención mediante el patrullaje.
- ✓ Serenos Motorizados (10): Personal que brinda apoyo y auxilio a los vecinos y que obedece a la información sobre la incidencia delictiva que diariamente se procesa.
- ✓ Radio/Video Operador (3): Personal encargado del manejo de la central de Monitoreo y Video Vigilancia.
- ✓ Caseta de auxilio rápido (12): Personal en punto fijo.

Materiales e insumos directos S/. 256,451.00

Comprende los materiales siguientes:

- ✓ Vestuario Implementos: comprende chalecos, el stock adquirido cumple la función de sustituir al que por deterioro desgaste u otro imprevisto no cumpla el tiempo de vida determinado.
- ✓ Combustible: comprende el costo de gasolina, petróleo, y demás combustibles necesarios para la operatividad de la flota vehicular del servicio de Serenazgo.
- ✓ Lubricantes: comprende el lubricante de los vehículos, líquido de freno y demás lubricantes necesarios para la operatividad de la flota vehicular, maquinaria y equipos asignados al servicio de Serenazgo.
- ✓ Repuestos: comprende las llantas de los vehículos (Camioneta), y demás repuestos para el servicio de Serenazgo.

Con respecto al último punto mencionado, la municipalidad a fin de no incrementar los costos del servicio, asumirá al 100% los siguientes costos:

- REPUESTO (camioneta)
 - ✓ Bombín de embrague 3 juegos
 - ✓ Bomba de embrague 3 juegos
 - ✓ Bombín freno (accesorios) 2 juegos
 - ✓ Accesorio de caliper (freno delantero) 2 juegos

- REPUESTO (autos)
 - ✓ Bombín de embrague 3 juegos
 - ✓ Bomba de embrague 3 juegos
 - ✓ Bombín freno (accesorios) 2 juegos
 - ✓ Accesorio de caliper (freno delantero) 2 juegos

Depreciación de maquinarias y equipos: S/. 19,875.00

Comprende los bienes muebles y equipos que son requeridos por el personal administrativo relacionado con la labor operativa del servicio de Serenazgo.

De acuerdo a la información recibida esta comprende a una unidad vehicular (1 camioneta).

A fin de no incrementar los costos del servicio la entidad edil asumirá el costo del porcentaje asignado para los equipos de video vigilancia.

- ✓ 4 cámaras
- ✓ 1 grabador
- ✓ 2 switch
- ✓ 1 televisor LCD

- **COSTOS INDIRECTOS:** Ascenden a S/ **35,278.23** Nuevos soles (9.77% del costo total) y comprende los costos de mano de obra indirecta, materiales, equipos en que se incurrirá para la prestación del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2014. Aquí está involucrado el desembolso en la mano de obra indirecta (Personal Designado), así como útiles, materiales de oficina y otros gastos indirectos.

Mano de Obra Indirecta S/. 31,976.25

Comprende el costo del personal designado para el servicio, el monto a asumir esta en base a un porcentaje de dedicación.

- ✓ (1) Gerente de Servicios a la Ciudad 25% - Personal Nombrado (D.L. 276).
- ✓ (1) Jefe de División 75% - Personal CAS (D.L. 1057).
- ✓ (1) Secretaria de Gerencia 25% - Personal CAS (D.L. 1057).

Con el propósito de no incrementar los costos para el servicio de serenazgo, la municipalidad asumirá el costo de la remuneración del siguiente personal de acuerdo a su porcentaje de dedicación.

- ✓ (1) Técnico Administrativo 100% - Personal CAS (D.L. 1057).

Útiles y Materiales de Oficina S./ 3,301.98

Comprende el costo de los materiales de escritorio y otros materiales de oficina utilizados en las labores administrativas de coordinación y gestión en el servicio de Serenazgo.

- **COSTOS FIJOS:** Ascenden a un total de **S./ 6,590.84** nuevos soles (1.83 % del costo total) y comprenden los costos del SOAT de la flota vehicular que se utiliza para la prestación del servicio, también se incluye dentro de estos costos los servicios de energía eléctrica y telefonía.

d) JUSTIFICACIÓN DE LOS INCREMENTOS:

**CUADRO COMPARATIVO VARIACION DE COSTOS 2013-2014
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA**

CONCEPTO	COSTO 2013	COSTO 2014	VALOR NOMINAL	VAR (%)
COSTOS DIRECTOS	275,314.99	319,198.40	43,883.41	15.94%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	164,151.56	42,872.40	-121,279.16	-73.88%
MATERIALES E INSUMOS DIRECTOS	92,303.04	256,451.00	164,147.96	177.84%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	4,806.09	0.00	-4806.09	-100.00%
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIRECTOS	14054.30	19,875.00	5,820.70	41.42%
COSTOS INDIRECTOS	8,838.31	35,278.23	26,439.92	299.15%
Mano de Obra Indirecta	8,495.64	31,976.25	23,480.61	276.38%
Depreciación de maquinaria y equipo	83.05	0.00	-83.05	-100.00%

Materiales de Oficina	259.63	3,301.98	3,042.35	1171.80%
COSTOS FIJOS	13,346.45	6,590.84	-6,755.61	-50.62%
TOTAL:	297,499.76	361,067.47	63,567.71	21.37%

El costo del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2014 se incrementa en un 21.37% respecto del mismo servicio para el periodo 2013, se debería a lo siguiente:

TIPO DE COSTO	EXPLICACION DE INCREMENTOS
COSTO DE MATERIALES E INSUMOS	El costo de materiales se ha visto aumentado de S/.92,303.04 a S/.256,451.00 que representa un incremento anual de S/.164,147.96 debido a: i) que se está considerando un total de 46 serenos, esto es para la mejora del servicio teniendo en cuenta que la municipalidad asumirá el costo de remuneración de 43, estos a su vez requieren de indumentaria para la realización del servicio como son pantalones dril, camisas dril, chalecos, etc., estos además se vieron incrementados por la variación de sus precios unitarios ii) se están incluyendo dentro de la indumentaria del personal nuevos materiales tales como borregués de cuero, chompas y casacas impermeables que hacen un costo anual de S/.9,110.00 iii) al incremento de los precios unitarios de la gasolina que paso de S/.11.60 a S/.17.80 y además de la inclusión de un nuevo combustible Diesel D2 (petróleo) que hace un costo anual de S/.58,356.00 iv) la inclusión de repuestos para las unidades móviles que hacen un costo anual de S/.45,181.00
DEPRECIACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPO	Con respecto a este rubro el incremento que ha pasado de S/.14,054.30 a S/.19,875.00 que representa un incremento anual de S/.5,820.70 se debe a la inclusión de una camioneta Hilux para la realización del servicio.
COSTO MANO DE OBRA INDIRECTA	Los costos de mano de obra indirecta que paso de S/.8,495.64 a S/.31,976.25 con un incremento anual de S/.23,480.61 el cual se debe a: i) a la inclusión de un jefe de división que representa un costo anual de S/.19,370.25 con la finalidad de tener un mejor control del personal de campo. ii) a la inclusión de una secretaria de Gerencia que representa un costo anual de S/.4,320.00 con la finalidad de preparar, tramitar y controlar la documentación generada en la gerencia y tener un mejor control sobre los mismos.
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Este costo se ha incrementado de S/.259.63 a S/.3,301.98 que hace un incremento anual de S/.3,042.35 esto se debe a que se incorporaron materiales que son necesarios para la realización del servicio como son tóner hp, tinta para tampón, papel carbón, faster metálico, papel bond, dispensadores, corrector, reglas, grapas, entre otros.

EXPLICACION CUALITATIVA DE INCREMENTOS

La finalidad principal de incremento del presupuesto para el servicio de Serenazgo es la ampliación de cobertura del servicio respecto al periodo 2011, el mismo que se ha visto incrementado de 11,250 predios a 12,362 a los que se brinda el servicio. Por otro lado el incremento del personal que ayudara a un servicio de mejor calidad al tener un mayor desplazamiento y un tiempo de respuesta menor ante una emergencia.

VARIACIÓN DE TASAS CON RESPECTO AL EJERCICIO ANTERIOR CUADRO DE VARIACIÓN DE TASAS 2013 - 2014

Tipo de Uso/predio	ZONA 1		
	2013	2014	% DE VARIACION
Casa habitación	49.6450	53.1935	7.1478
Comercio: bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías y similares	86.6378	91.4037	5.5009
Servicios generales: oficinas, cabinas y locutorios, internet, salones de belleza	32.8916	35.0380	6.5259
Asociaciones, clubes y restaurantes campestres, discotecas, hostales, hospedajes	493.3641	522.8051	5.9674
Industrias	399.3953	435.4733	9.0331
Centros educativos, entidades del gobierno	241.2018	259.2818	7.4958
Granjas, casas de retiro y similares	69.0744	74.7812	8.2619
TOTAL	1372.2100	1471.9769	7.2705

Tipo de Uso/predio	ZONA 2		
	2013	2014	% DE VARIACION
Casa habitación	7.1155	7.9766	12.1021
Comercio: bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías y similares	5.0342	5.9295	17.7847
Servicios generales: oficinas, cabinas y locutorios, internet, salones de belleza	18.9783	22.5244	18.6854
Asociaciones, clubes y restaurantes campestres, discotecas, hostales, hospedajes	107.2566	123.3950	15.0465
Industrias			
Centros educativos, entidades del gobierno	54.8227	61.3166	11.8453
Granjas, casas de retiro y similares	4.2139	4.6147	9.5130
TOTAL	197.4212	225.7570	14.3529

Tipo de Uso/predio	ZONA 3		
	2013	2014	% DE VARIACION
Casa habitación	11.3910	11.6523	2.2946
Comercio: bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías y similares	65.4448	67.5734	3.2525
TOTAL	76.8358	79.2258	3.1105

e) ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2013

ZONA 01

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a) ²	Costo de Zona (d) S/.	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	TOTAL INGRESO S/.
Casa habitación	3551	288,853.97	53.1935	S/. 188,890.32
Comercio: bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías y similares	345		91.4037	S/. 31,534.28
Servicios generales: oficinas, cabinas y locutorios, internet, salones de belleza	45		35.0380	S/. 1,576.71
Asociaciones, clubes y restaurantes campestres, discotecas, hostales, hospedajes	38		522.8051	S/. 19,866.59
Industrias	21		435.4733	S/. 9,144.94
Centros educativos, entidades del gobierno	45		259.2818	S/. 11,667.68
Granjas, casas de retiro y similares	350		74.7812	S/. 26,173.45
TOTAL	4395			S/. 288,853.97

ZONA 02

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Costo de Zona (d) S/.	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	TOTAL INGRESO S/.
Casa habitación	5930	60,545.81	7.9766	S/. 47,301.41
Comercio: bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías y similares	585		5.9295	S/. 3,468.77
Servicios generales: oficinas, cabinas y locutorios, internet, salones de belleza	42		22.5244	S/. 946.03
Asociaciones, clubes y restaurantes campestres, discotecas, hostales, hospedajes	23		123.3949	S/. 2,838.08
Industrias				S/. 0.00
Centros educativos, entidades del gobierno	36		61.3166	S/. 2,207.40
Granjas, casas de retiro y similares	820		4.6147	S/. 3,784.11
TOTAL	7436			

ZONA 03

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Costo de Zona (d) S/.	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	TOTAL INGRESO S/.
Casa habitación	433	11,667.68	11.6523	S/. 5,045.48
Comercio: bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías y similares	98		67.5734	S/. 6,622.20
TOTAL	531			

f) METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO

Para efectos de la determinación de la tasa por el arbitrio de Serenazgo se ha procedido a la zonificación del distrito en seis (03) zonas, determinadas en función al factor de intervención por zona. Conforme se establece en el cuadro que se presenta a continuación.

Adicionalmente se incorpora el número de intervenciones realizadas en función de los predios del distrito de acuerdo al siguiente cuadro.

CUADRO DE INTERVENCIONES

Zonas	Cantidad de intervenciones realizadas (a) ³	% de Participación (b) = ((a)/Σ(a)%)	Costo Total (c) S/.	Costo Relativo por Zona (d) = (b)* (c) S/.
Zona 1	916	80%	361,067.47	288,853.97
Zona 2	192	17%		60,545.81
Zona 3	37	3%		11,667.68
TOTAL	1145	100%		361,067.47

³ Según Informe N°056-2013-GATYR

De otro lado, atendiendo a que la actividad que se realiza o desarrolla en un predio es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que se genera y, por tanto, en el nivel de riesgo que se requerirá atender, se ha establecido a partir de la información estadística e histórica de las intervenciones efectuadas por el personal de Serenazgo, una clasificación de los giros o usos desarrollados en todo el distrito en siete (7) categorías, con su respectiva valoración relativa:

CUADRO DE VALORACIÓN RELATIVA DEL COSTO DEL SERVICIO

Ubicación: Zona 1

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (b)	% de Participación (c)=(b)/Σ(b)%	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12
				S/.	S/.	S/.	S/.
Casa habitación	3551	599	65.39%	288,853.97	188,890.32	53.1935	4.4327
Comercio: bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías y similares	345	100	10.92%		31,534.28	91.4037	7.6169
Servicios generales: oficinas, cabinas y locutorios, internet, salones de belleza	45	5	0.55%		1,576.71	35.0380	2.9198
Asociaciones, clubes y restaurantes campestres, discotecas, hostales, hospedajes	38	63	6.88%		19,866.59	522.8051	43.5670
Industrias	21	29	3.17%		9,144.94	435.4733	36.2894
Centros educativos, entidades del gobierno	45	37	4.04%		11,667.68	259.2818	21.6068
Granjas, casas de retiro y similares	350	83	9.06%		26,173.45	74.7812	6.2317
TOTAL	4395	916	100.00%			288,853.97	

Ubicación: Zona 2

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (b)	% de Participación (c)=(b)/Σ(b)%	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12
				S/.	S/.	S/.	S/.
Casa habitación	5930	150	78.13%	60,545.81	47,301.41	7.9766	0.6647
Comercio: bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías y similares	585	11	5.73%		3,468.77	5.9295	0.4941
Servicios generales: oficinas, cabinas y locutorios, internet, salones de belleza	42	3	1.56%		946.03	22.5244	1.8770
Asociaciones, clubes y restaurantes campestres, discotecas, hostales, hospedajes	23	9	4.69%		2,838.08	123.3949	10.2829
Industrias							
Centros educativos, entidades del gobierno	36	7	3.65%		2,207.40	61.3166	5.1097
Granjas, casas de retiro y similares	820	12	6.25%		3,784.11	4.6147	0.3845
TOTAL	7436	192	100.00%			60,545.81	

Ubicación: Zona 3

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (b)	% de Participación (c)=((b)/Σ(b)%)	Costo de Zona (d) S/.	Costo x Uso (e) = (c)*(d) S/.	Tasa Anual (f)=(e)/(a) S/.	Tasa Mensual (g)=(f)/ 12 S/.
Casa habitación	433	16	43.24%	11,667.68	5,045.48	11.6523	0.9710
Comercio: bodegas, bazares, librerías, panaderías, ferreterías y similares	98	21	56.76%		6,622.20	67.5734	5.6311
TOTAL	531	37	100.00%		11,667.68		

De acuerdo a los valores obtenidos en el paso anterior y el porcentaje de participación del servicio obtenido para cada zona y categoría de uso, se procede a distribuir el costo total del servicio, en función de los porcentajes de participación del servicio, obtenidos de esa forma el costo relativo que corresponde a cada zona y categoría de uso.

Finalmente, el monto o tasa anual por concepto del servicio de Serenazgo de cada predio se obtendrá de dividir el costo por uso al que pertenezca entre el número de predios correspondientes a la misma zona y categoría de uso.

Cálculo de la tasa individual de un predio destinado al uso casa habitación de la "Zona C" con un área de 500 m2

Monto (S/.) = tasa por predio según ubicación por zona y tipo de uso

Zona	USO	TASA MENSUAL POR PREDIO SEGÚN ZONA Y TIPO DE USO S/.
1	Casa Habitación	4.43

**ESTRUCTURA DE COSTOS DEL
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2014
ORDENANZA N° 300 - 2013 / MDCH**

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% Dedic.	% Deprec.	Costo Mensual	Costo Anual
----------	----------	------------------	----------------	----------	-----------	---------------	-------------

COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA							
(*)							
Personal - Barredor (NOM)	4	Trabajador	S/. 2,080.30	100%		S/. 8,321.20	S/. 99,854.35
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA							S/. 99,854.35

COSTO DE MATERIALES							
Implementos							
Implementos para limpieza - guantes de cuero lijero	76	Unidad	S/. 11.00	100%		S/. 69.67	S/. 836.00
Implementos para limpieza - protector bucal (mascarillas)	114	Unidad	S/. 4.80	100%		S/. 45.60	S/. 547.20
Implementos para limpieza - escoba de paja de 5 pitas con suncho	228	Unidad	S/. 17.90	100%		S/. 340.10	S/. 4,081.20
Implementos para limpieza - escoba metálica	76	Unidad	S/. 18.90	100%		S/. 119.70	S/. 1,436.40
Implementos para limpieza - recogedor de metal	38	Unidad	S/. 16.00	100%		S/. 50.67	S/. 608.00
Implementos para limpieza - bolsa de 1.8 micras de espesor de 240 litros	27,360	Unidad	S/. 0.60	100%		S/. 1,368.00	S/. 16,416.00
Implementos para limpieza - conos de seguridad	19	Unidad	S/. 35.00	100%		S/. 55.42	S/. 665.00
Implementos para limpieza - cintas reflexivas	19	Unidad	S/. 8.50	100%		S/. 13.46	S/. 161.50

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% Dedic.	% Deprec.	Costo Mensual	Costo Anual
Implementos para limpieza – lampa	38	Unidad	S/. 40.00	100%	S/.	126.67	S/. 1,520.00
Implementos para limpieza – rastrillo	38	Unidad	S/. 25.00	100%	S/.	79.17	S/. 950.00
Implementos para limpieza – picos	38	Unidad	S/. 40.00	100%	S/.	126.67	S/. 1,520.00
Uniforme para el personal							
Vestuario e implementos - pantalon con banda fosforescentes	38	Prenda	S/. 38.00	100%	S/.	120.33	S/. 1,444.00
Vestuario e implementos - polos	38	Prenda	S/. 12.00	100%	S/.	38.00	S/. 456.00
Vestuario e implementos - camisaco con banda fosforescente	38	Prenda	S/. 38.00	100%	S/.	120.33	S/. 1,444.00
Vestuario e implementos - gorra con visera	38	Prenda	S/. 10.00	100%	S/.	31.67	S/. 380.00
Vestuario e implementos - chaleco	19	Prenda	S/. 45.00	100%	S/.	71.25	S/. 855.00
Vestuario e implementos – zapatos de cuero	19	Prenda	S/. 26.00	100%	S/.	41.17	S/. 494.00
Combustible							
Gasolina (moto)	312	Galon	S/. 17.80	100%	S/.	462.80	S/. 5,553.60
TOTAL COSTO DE MATERIALES							S/. 39,367.90

TOTAL DEPRECIACION DE EQUIPOS , MAQUINARIAS Y VEHICULOS

TOTAL DEPRECIACION DE EQUIPOS , MAQUINARIAS Y VEHICULOS

TOTAL COSTOS DIRECTOS**S/. 139,222.25****85.35%****COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS****COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA**

Personal - Gerente de Servicios a la Ciudad	1	Trabajador	S/. 2,762.00	20%	S/.	552.40	S/. 6,628.80
Personal - Jefe de Division	1	Trabajador		50%	S/.	-	S/. -
Personal - Secretaria	1	Trabajador		20%	S/.	-	S/. -
Personal - Supervisor	1	Trabajador	S/. 1,142.00	50%	S/.	571.00	S/. 6,852.00
TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA							S/. 13,480.80

COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

TOTAL DE COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

S/.**-****DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS**

TOTAL DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS

TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**S/. 13,480.80****8.26%****COSTOS FIJOS**

Energia electrica	12 recibo/anual	S/.	2,604.99	33%	S/.	868.24	S/. 10,418.92
-------------------	-----------------	-----	----------	-----	-----	--------	---------------

TOTAL COSTOS FIJOS**S/. 10,418.92****6.39%****COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES****S/. 163,121.97****100.00%**

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% Dedic.	% Deprec.	Costo Mensual	Costo Anual
NOTA:							
Las remuneraciones de acuerdo al memorandum N° 402- UP – GAF – MDCH , Fecha 26 de septiembre del 2012							
Los costos de acuerdo al informe N° 114 – 2012 MDCH/GAF/JA-MOGC , Fecha 26 de septiembre del 2012							

(*1) Cabe mencionar que si bien en la mano de obra directa se menciona a cuatro (04) Personal Barredor NOM, en el costo de materiales se considera los implementos para diecinueve (19) obreros. Esto debido a que la remuneración de los quince (15) restantes serán asumidos por la Municipalidad.

**ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCION
DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL EJERCICIO 2014
ORDENANZA N° 300 -2013/MDCH**

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------	-------------	---

COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA								
PERSONAL								
CHOFER NOMBRADO	4	Persona	2,517.77	100%		10,071.08	120,853.01	
CHOFER CAS	3	Persona	1,167.00	100%		3,501.00	42,012.00	
OPERARIOS NOMBRADO	3	Persona	2,233.43	100%		6,700.28	80,403.36	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA	10					20,272.36	243,268.37	

COSTO DE MATERIALES								
UNIFORMES CHOFERES								
CAMISACO	14	Unidad	38.00	100%		44.33	532.00	
PANTALÓN	14	Unidad	38.00	100%		44.33	532.00	
GORRO	14	Unidad	10.00	100%		11.67	140.00	
GUANTES DE CUERO	14	Par	16.90	100%		19.72	236.60	
CHALECO	28	Unidad	45.00	100%		105.00	1,260.00	
POLO MANGA CORTA	28	Unidad	12.00	100%		28.00	336.00	
BOTAS DE CUERO	7	Par	26.00	100%		15.17	182.00	
UNIFORMES OPERARIOS								
CHALECO	32	Unidad	45.00	100%		120.00	1,440.00	
CAMISACO	32	Unidad	38.00	100%		101.33	1,216.00	
PANTALÓN	32	Unidad	38.00	100%		101.33	1,216.00	
POLO MANGA CORTA	32	Unidad	12.00	100%		32.00	384.00	
GORRO	32	Unidad	10.00	100%		26.67	320.00	
PROTECTOR BUCAL	64	Unidad	4.80	100%		25.60	307.20	
GUANTES DE CUERO	32	Par	16.90	100%		45.07	540.80	
BOTAS DE CUERO	16	Par	26.00	100%		34.67	416.00	
HERRAMIENTAS								
CONOS DE SEGURIDAD	8	Unidad	35.00	100%		23.33	280.00	
ESCOBA DE PAJA	64	Unidad	17.90	100%		95.47	1,145.60	
ESCOBA METALICA	36	Unidad	18.90	100%		56.70	680.40	
REPUESTOS Y ACCESORIOS - Camión Dogge N° 04 / Camión Nissan N° 08								
Bateria de 15 placas	4	unidad	350.00	100%		116.67	1,400.00	
Bornes de batería	4	unidad	4.00	100%		1.33	16.00	
Chapa de tablero de luces	4	unidad	25.00	100%		8.33	100.00	
Collarin de embrague	8	unidad	90.00	100%		60.00	720.00	
Empaque de tapa de balancines	2	unidad	60.00	100%		10.00	120.00	
Faros de peligro	4	unidad	80.00	100%		26.67	320.00	
Faros delanteros	4	unidad	80.00	100%		26.67	320.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Filtro de aceite	24	unidad	60.00	100%		120.00	1,440.00	
Filtro de aire	24	unidad	150.00	100%		300.00	3,600.00	
Filtro de petróleo primario	24	unidad	40.00	100%		80.00	960.00	
Focos de luz chica	12	juego	2.00	100%		2.00	24.00	
Llantas delanteras con cámara	4	unidad	1000.00	100%		333.33	4,000.00	
Llantas posteriores con cámara	4	unidad	1000.00	100%		333.33	4,000.00	
Manguera de petróleo	4	metro	10.00	100%		3.33	40.00	
Pines y bocina de muelle delantero	8	juego	700.00	100%		466.67	5,600.00	
Reten de caja	4	unidad	20.00	100%		6.67	80.00	
Reten de cigüeñal delantero	2	unidad	40.00	100%		6.67	80.00	
Reten de cigüeñal posterior	4	unidad	60.00	100%		20.00	240.00	
Soporte de cardan central	2	unidad	120.00	100%		20.00	240.00	
Terminales de dirección	4	unidad	150.00	100%		50.00	600.00	
REPUESTOS Y ACCESORIOS - Compacta Volkswagen EGD-158 / Volquete Hino Placa EGB-702								
Baterías de 23 placas	1	unidad	450.00	100%		37.50	450.00	
Baterías de 15 placas	2	unidad	350.00	100%		58.33	700.00	
Bornes de batería	4	unidad	4.00	100%		1.33	16.00	
Chapa de tablero de luces	2	unidad	150.00	100%		25.00	300.00	
Collarin de embrague	2	unidad	150.00	100%		25.00	300.00	
Empaque de tapa de balancines	2	unidad	100.00	100%		16.67	200.00	
Faros de peligro	4	unidad	80.00	100%		26.67	320.00	
Faros delanteros	4	unidad	80.00	100%		26.67	320.00	
Filtro de aceite	24	unidad	80.00	100%		160.00	1,920.00	
Filtro de aire	24	unidad	350.00	100%		700.00	8,400.00	
Filtro de petróleo primario	24	unidad	50.00	100%		100.00	1,200.00	
Filtro de petróleo secundario	12	unidad	50.00	100%		50.00	600.00	
Focos de luz chica	12	juego	30.00	100%		30.00	360.00	
Llantas delanteras con cámara	4	unidad	1,000.00	100%		333.33	4,000.00	
Llantas posteriores con cámara	4	unidad	1,000.00	100%		333.33	4,000.00	
Manguera de petróleo	4	metro	10.00	100%		3.33	40.00	
Pines y bocina de muelle delantero	8	juego	1,500.00	100%		1,000.00	12,000.00	
Reten de caja	4	unidad	80.00	100%		26.67	320.00	
Reten de cigüeñal delantero	2	unidad	100.00	100%		16.67	200.00	
Reten de cigüeñal posterior	3	unidad	10.00	100%		2.50	30.00	
Soporte de cardan central	2	unidad	180.00	100%		30.00	360.00	
Terminales de dirección	4	unidad	120.00	100%		40.00	480.00	
REPUESTOS Y ACCESORIOS - Volquete Nissan Placa INT Nº 09 /								
Baterías de 23 placas	1	unidad	450.00	100%		37.50	450.00	
Baterías de 15 placas	2	unidad	350.00	100%		58.33	700.00	
Bornes de batería	2	unidad	4.00	100%		0.67	8.00	
Chapa de tablero de luces	1	unidad	60.00	100%		5.00	60.00	
Collarin de embrague	1	unidad	90.00	100%		7.50	90.00	
Empaque de tapa de balancines	1	unidad	50.00	100%		4.17	50.00	
Faros de peligro	2	unidad	25.00	100%		4.17	50.00	
Faros delanteros	2	unidad	30.00	100%		5.00	60.00	
Filtro de aceite	12	unidad	30.00	100%		30.00	360.00	
Filtro de aire	12	unidad	150.00	100%		150.00	1,800.00	
Filtro de petróleo primario	12	unidad	30.00	100%		30.00	360.00	
Filtro de petróleo secundario	6	unidad	70.00	100%		35.00	420.00	
Focos de luz chica	6	juego	25.00	100%		12.50	150.00	
Llantas delanteras con cámara	2	unidad	1,000.00	100%		166.67	2,000.00	
Llantas posteriores con cámara	2	unidad	1,000.00	100%		166.67	2,000.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
JEFE DE DIVISION	1	Persona	1,986.00	50%		993.00	11,916.00	
SECRETARIA DE GERENCIA	1	Persona	1,440.00	20%		288.00	3,456.00	
SUPERVISOR	1	Persona	1,167.00	50%		583.50	7,002.00	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA	4					2,416.90	29,002.80	

UNIFORME DEL SUPERVISOR								
CHALECO	2	Unidad	45.00	100%		7.50	90.00	
GORRO	2	Unidad	10.00	100%		1.67	20.00	
MATERIALES DE OFICINA								
Archivadores oficio l/ancho	12	Unidad	2.95	100%		2.95	35.40	
Bolígrafo pta. Mediana azul	12	Unidad	0.23	100%		0.23	2.76	
Bolígrafo pta. Mediana negro	12	Unidad	0.23	100%		0.23	2.76	
Bolígrafo pta. Mediana rojo	6	Unidad	0.23	100%		0.12	1.38	
Borradores blancos de lápiz	5	Unidad	0.18	100%		0.08	0.90	
Cinta Maskingtape 2"	2	Unidad	1.15	100%		0.19	2.30	
Clip metal N° 3 Caja X 100	4	Unidad	0.49	100%		0.16	1.96	
Clips de metal tipo mariposa chica X 50 unid	2	Unidad	1.97	100%		0.33	3.94	
Corrector liquido t/lapicero	5	Unidad	1.35	100%		0.56	6.75	
Engrapador t/alicate 26/6	1	Unidad	20.45	100%		1.70	20.45	
Fasteners x 50	3	Unidad	3.48	100%		0.87	10.44	
Goma ¼	3	Unidad	1.15	100%		0.29	3.45	
Grapas 26/6 Caja X 5000	2	Unidad	1.40	100%		0.23	2.80	
Lápiz	5	Unidad	0.38	100%		0.16	1.90	
Papel bond 80 grs A-4	4	millar	19.24	100%		6.41	76.96	
TOTAL UTILES DE OFICINA						23.68	284.15	

TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 2,440.58 29,286.95 3.1%

COSTOS FIJOS								
ENERGIA ELECTRICA	12	Servicio/Mensual	2,604.99	33%		868.24	10,418.92	
SOAT	6	Póliza/anual	280.00	100%		140.00	1,680.00	

TOTAL COSTOS FIJOS 1,008.24 12,098.92 1.3%

COSTO TOTAL DE SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS 78,757.19 945,086.28 100.00%

*cabe recalcar que la remuneración de 13 operarios serán asumidos por la entidad edil, pero el costo del Uniforme y herramientas entra al costo 2014 para el servicio de recolección de residuos sólidos

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL EJERCICIO 2014
ORDENANZA N° 300 - 2013/MDCH**

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS								
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA								
PERSONAL	41							
Personal Contratado CAS (Jardineros 1)	8	Persona	2,443.68	100%		19,549.46	234,593.52	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Personal Contratado CAS (Jardineros 2)	30	Persona	850.00	100%		25,500.00	306,000.00	
Chofer 1 - CAS	1	Persona	1,200.00	100%		1,200.00	14,400.00	
Chofer 2 - CAS	2	Persona	850.00	100%		1,700.00	20,400.00	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA	41					47,949.46	575,393.52	

COSTO DE MATERIALES

UNIFORMES

CAMISACO	100	UND	38.00	100%		316.67	3,800.00	
PANTALON	100	UND	38.00	100%		316.67	3,800.00	
POLO	100	UND	12.00	100%		100.00	1,200.00	
GORRO 5 PAÑOS	50	UND	10.00	100%		41.67	500.00	
BOTAS DE JEBE	100	PAR	38.00	100%		316.67	3,800.00	
GUANTES DE CUERO	200	PAR	11.00	100%		183.33	2,200.00	
MASCARILLA	300	UND	4.80	100%		120.00	1,440.00	
CASCO PROTECTOR	10	UND	27.50	100%		22.92	275.00	
CHALECOS REFLECTORES - NARANJA	100	UND	45.00	100%		375.00	4,500.00	

FILTROS, LLANTAS Y REPUESTOS

CAMIONETA CHEVROLET LUV placa OQ-9545

FILTRO DE ACEITE N° BL5-3003	12	UND	35.00	100%		35.00	420.00	
FILTRO DE PETROLEO N° LFP-265	12	UND	22.50	100%		22.50	270.00	
FILTRO DE AIRE N° 17801 74020	12	UND	40.00	100%		40.00	480.00	

TRACTOR SHANGAY 504

LLANTAS CAMINERAS DE 900*20 CON CAMARA Y PROTECTOR	2	UND	852.00	100%		142.00	1,704.00	
LLANTAS CAMINERAS DE 700*16	4	UND	1,049.00	100%		349.67	4,196.00	

MATERIALES

ESCOBA BAJA POLICIA	30	UNID	17.98	100%		44.95	539.40	
LAMPAS CUCHARA	20	UNID	40.00	100%		66.67	800.00	
MACHETES	30	UNID	15.00	100%		37.50	450.00	
PICOTA	100	UNID	15.00	100%		125.00	1,500.00	
PICOS	30	UNID	40.00	100%		100.00	1,200.00	
CARRETILLAS BUGUI	30	UNID	155.00	100%		387.50	4,650.00	
ESCOBAS METALICAS	60	UNID	18.50	100%		92.50	1,110.00	
LAMPAS RECTAS	40	UNID	40.00	100%		133.33	1,600.00	
TIERRA DE CHACRA	60	M3	35.70	100%		178.50	2,142.00	
GUADAÑAS	30	UNID	135.00	100%		337.50	4,050.00	

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

TRACTOR SHANGAY 504- PETROLERO	3,720	GAL/ANUAL	16.21	100%		5,025.10	60,301.20	
DESBROZADORAS- GASOLINA	1,020	GAL/ANUAL	17.80	100%		1,513.00	18,156.00	
MOTOSIERRAS Y TELESCOPICA- GASOLINA	1,500	GAL/ANUAL	17.80	100%		2,225.00	26,700.00	
CAMIONETA CHEVROLET LUV - PETROLEO	720	GAL/ANUAL	16.21	100%		972.60	11,671.20	
ACEITE DE 2 TIEMPOS	2,460	COJIN	3.20	100%		656.00	7,872.00	

MATERIAL DE ASEO Y LIMPIEZA

ACIDO MURIATICO	16	GAL	10.50	100%		14.00	168.00	
CERA AL AGUA	16	GAL	7.50	100%		10.00	120.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
DESINFECTANTE DE PINO	20	GAL	14.00	100%		23.33	280.00	
DESODORANTE P/SS.HH EN PASTILLA	4	UND	7.00	100%		2.33	28.00	
DETERGENTE GRANULADO X 1 KG	20	BOL	7.50	100%		12.50	150.00	
ESCOBA DE PLASTICO (C/CERDAS DE PLASTICO)	2	UND	13.60	100%		2.27	27.20	
FRANELA	8	MET	7.50	100%		5.00	60.00	
LEJIA	40	GAL	12.00	100%		40.00	480.00	
TOTAL COSTO DE MATERIALES						14,386.67	172,640.00	

TOTAL COSTOS DIRECTOS	62,336.13	748,033.52	94.85%
------------------------------	------------------	-------------------	---------------

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

PERSONAL NOMBRADO (D.L. 276)

GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD	1	Persona	2,762.00	20%		552.40	6,628.81
----------------------------------	---	---------	----------	-----	--	--------	----------

PERSONAL CONTRATADO (D.L. 1057)

JEFE DE DIVISION	1	Persona	2,100.00	75%		1,575.00	18,900.00
------------------	---	---------	----------	-----	--	----------	-----------

SECRETARIA DE GERENCIA	1	Persona	1,440.00	20%		288.00	3,456.00
------------------------	---	---------	----------	-----	--	--------	----------

TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA			6,302.00			2,415.40	28,984.81
-------------------------------------	--	--	-----------------	--	--	-----------------	------------------

COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

ARCHIVADOR	20	UND	2.95	60%		2.95	35.40
BOLIGRAFO AZUL P.FINA	182	UND	0.27	60%		2.45	29.35
BOLIGRAFO NEGRO P. FINA	182	UND	0.30	60%		2.73	32.76
BOLIGRAFO ROJO P.FINA	156	UND	0.23	60%		1.79	21.53
BORRADOR BLANCO CHICO X 30	156	UND	1.33	60%		10.37	124.49
CHINCHE DORADO	26	CAJA	0.74	60%		0.96	11.54
CINTA DE EMBALAJE 2 X 110	30	UND	3.60	60%		5.40	64.80
CINTA MASKIN TAPE 500 2 X 40 YDS	12	UND	1.50	60%		0.90	10.80
CINTA SCOTCH 1/2" X 36 YDS (CHICO)	9	UND	0.52	60%		0.23	2.81
CLIP DE METAL CHICO 33 mm X 50 UND.	6	CAJA	0.49	60%		0.15	1.76
CORRECTOR TIPO LAPICERO	20	UND	1.35	60%		1.35	16.20
CUADERNO DE ACTAS DE 400 FOLIOS (200H)	10	UND	7.49	60%		3.75	44.94
ENGRAPADOR 26/6 (ALICATE)	3	UND	22.44	60%		3.37	40.40
FASTENER X 50 UNID.	2	CAJA	3.48	60%		0.35	4.18
FORRO PLASTICO T/OFICIO (VINIFAN)	8	UND	4.31	60%		1.72	20.69
GOMA EN BARRA 20GR	6	UND	1.28	60%		0.38	4.61
GRAPA 26/6 X 5000 pcs	7	CAJA	1.40	60%		0.49	5.88
LAPIZ	9	UND	0.38	60%		0.17	2.05
PAPEL BOND 75 GR A4	9	MILLAR	25.24	60%		11.36	136.30
PERFORADOR CHICO	2	CAJA	5.72	60%		0.57	6.86
PLUMON No.47 COLOR NEGRO	9	UND	0.83	60%		0.37	4.48
POST IT 3 X 3 LIMA NEON	2	PQTE	2.20	60%		0.22	2.64
REGLA X 30 CM	6	UND	0.39	60%		0.12	1.40
SACAGRAPAS	2	UND	0.82	60%		0.08	0.98

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
TAMPON COLOR AZUL (GRANDE)	6	UND	2.12	60%		0.64	7.63	
TAMPON COLOR ROJO (GRANDE)	6	UND	2.10	60%		0.63	7.56	
TIJERA CHICA MANGO NARANJA	4	UND	2.31	50%		0.39	4.62	
TINTA AZUL PARA TAMPON	9	CAJA	1.13	100%		0.85	10.17	
TOTAL UTILES DE OFICINA						54.74	656.84	

TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,470.14	29,641.65	3.76%
---	-----------------	------------------	--------------

COSTOS FIJOS

SOAT TRACTOR	1	Póliza/anual	280.00	100%		23.33	280.00	
SOAT CAMIONETA CHEVROLET OQ-9545	1	Póliza/anual	250.00	100%		20.83	250.00	
ENERGIA ELECTRICA	12	Suministro	2,604.99	33%		868.24	10,418.92	

TOTAL COSTOS FIJOS	912.41	10,948.92	1.39%
---------------------------	---------------	------------------	--------------

COSTO TOTAL DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	65,718.67	788,624.09	100.00%
--	------------------	-------------------	----------------

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2014
ORDENANZA N° 300-2013 / MDCH**

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------	-------------	---

COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

PERSONAL CAS (D.L. 1057)

VIDEO OPERADOR	3	Persona	S/. 1,190.90	100%		S/. 3,572.70	S/. 42,872.40	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA	3					S/. 3,572.70	S/. 42,872.40	

1 COSTO DE MATERIALES

UNIFORMES

PATRULLAJE A PIE:

Pantalón Drill	24	Unidad	S/. 38.00	100%		S/. 76.00	S/. 912.00	
Camisas Drill	24	Unidad	S/. 38.00	100%		S/. 76.00	S/. 912.00	
Polos Estampados	24	Unidad	S/. 12.00	100%		S/. 24.00	S/. 288.00	
Gorros con logo Municipalidad	12	Unidad	S/. 10.00	100%		S/. 10.00	S/. 120.00	
Borceguies de cuero	12	Pares	S/. 75.00	100%		S/. 75.00	S/. 900.00	
Chompa Jorge Chávez Gris	12	Unidad	S/. 30.00	100%		S/. 30.00	S/. 360.00	
Chalecos con bandas fosforescentes	12	Unidad	S/. 45.00	100%		S/. 45.00	S/. 540.00	
Casaca Impermeable	12	Unidad	S/. 65.00	100%		S/. 65.00	S/. 780.00	

PATRULLAJE MOTORIZADO:

Pantalón Drill	20	Unidad	S/. 38.00	100%		S/. 63.33	S/. 760.00	
Camisas Drill	20	Unidad	S/. 38.00	100%		S/. 63.33	S/. 760.00	
Polos Estampados	20	Unidad	S/. 12.00	100%		S/. 20.00	S/. 240.00	
Borceguies de cuero	10	Pares	S/. 75.00	100%		S/. 62.50	S/. 750.00	
Chompa Jorge Chávez Gris	10	Unidad	S/. 30.00	100%		S/. 25.00	S/. 300.00	
Chalecos con bandas fosforescentes	10	Unidad	S/. 45.00	100%		S/. 37.50	S/. 450.00	
Casaca Impermeable	10	Unidad	S/. 65.00	100%		S/. 54.17	S/. 650.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
PATRULLAJE VEHICULAR:								
Pantalón Dril	18	Unidad	S/. 38.00	100%		S/. 57.00	S/. 684.00	
Camisas Dril	18	Unidad	S/. 38.00	100%		S/. 57.00	S/. 684.00	
Polos Estampados	18	Unidad	S/. 12.00	100%		S/. 18.00	S/. 216.00	
Gorros con logo Municipalidad	9	Unidad	S/. 10.00	100%		S/. 7.50	S/. 90.00	
Borceguies de cuero	9	Pares	S/. 75.00	100%		S/. 56.25	S/. 675.00	
Chompa Jorge Chávez Gris	9	Unidad	S/. 30.00	100%		S/. 22.50	S/. 270.00	
Chalecos con bandas fosforescentes	9	Unidad	S/. 45.00	100%		S/. 33.75	S/. 405.00	
Casaca Impermeable	9	Unidad	S/. 65.00	100%		S/. 48.75	S/. 585.00	
RADIO OPERADOR - VIDEO CAMARA								
Pantalón Dril	6	Unidad	S/. 38.00	100%		S/. 19.00	S/. 228.00	
Camisas Dril	6	Unidad	S/. 38.00	100%		S/. 19.00	S/. 228.00	
Polos Estampados	6	Unidad	S/. 12.00	100%		S/. 6.00	S/. 72.00	
Gorros con logo Municipalidad	3	Unidad	S/. 10.00	100%		S/. 2.50	S/. 30.00	
Borceguies de cuero	3	Pares	S/. 75.00	100%		S/. 18.75	S/. 225.00	
Chompa Jorge Chávez Gris	3	Unidad	S/. 30.00	100%		S/. 7.50	S/. 90.00	
Chalecos con bandas fosforescentes	3	Unidad	S/. 45.00	100%		S/. 11.25	S/. 135.00	
Casaca Impermeable	3	Unidad	S/. 65.00	100%		S/. 16.25	S/. 195.00	
CASETA DE AUXILIO RAPIDO								
Pantalón Dril	24	Unidad	S/. 38.00	100%		S/. 76.00	S/. 912.00	
Camisas Dril	24	Unidad	S/. 38.00	100%		S/. 76.00	S/. 912.00	
Polos Estampados	24	Unidad	S/. 12.00	100%		S/. 24.00	S/. 288.00	
Gorros con logo Municipalidad	12	Unidad	S/. 10.00	100%		S/. 10.00	S/. 120.00	
Borceguies de cuero	12	Pares	S/. 75.00	100%		S/. 75.00	S/. 900.00	
Chompa Jorge Chávez Gris	12	Unidad	S/. 30.00	100%		S/. 30.00	S/. 360.00	
Chalecos con bandas fosforescentes	12	Unidad	S/. 45.00	100%		S/. 45.00	S/. 540.00	
Casaca Impermeable	12	Unidad	S/. 65.00	100%		S/. 65.00	S/. 780.00	
REPUESTOS								
MOTOS (5)								
Barras telescópicas	5	unidad	S/. 100.00	100%		S/. 41.67	S/. 500.00	
Amortiguadores	5	unidad	S/. 48.00	100%		S/. 20.00	S/. 240.00	
Zapatillas CG	10	pares	S/. 14.00	100%		S/. 11.67	S/. 140.00	
Boca maza	10	pares	S/. 140.00	100%		S/. 116.67	S/. 1,400.00	
Sirenas	10	unidad	S/. 17.00	100%		S/. 14.17	S/. 170.00	
Circulinas	10	unidad	S/. 40.00	100%		S/. 33.33	S/. 400.00	
Disco de embrague	10	unidad	S/. 28.00	100%		S/. 23.33	S/. 280.00	
Sistema de arrastre	10	unidad	S/. 160.00	100%		S/. 133.33	S/. 1,600.00	
Baterías de 7 v.	5	unidad	S/. 120.00	100%		S/. 50.00	S/. 600.00	
Filtro de Gasolina	30	unidad	S/. 12.00	100%		S/. 30.00	S/. 360.00	
Focos faro delanteros	30	Unidad	S/. 30.00	100%		S/. 75.00	S/. 900.00	
Switch de freno	15	unidad	S/. 15.00	100%		S/. 18.75	S/. 225.00	
Aceite Multigrado 20W50	30	galón	S/. 120.00	100%		S/. 300.00	S/. 3,600.00	
Llantas	10	unidad	S/. 140.00	100%		S/. 116.67	S/. 1,400.00	
Cámaras para llantas	20	unidad	S/. 40.00	100%		S/. 66.67	S/. 800.00	
Cable de embragues	30	unidad	S/. 7.00	100%		S/. 17.50	S/. 210.00	
Cable de acelerador	30	unidad	S/. 7.00	100%		S/. 17.50	S/. 210.00	
CAMIONETA(1)								
Amortiguadores delanteros	2	unidad	S/. 130.00	100%		S/. 21.67	S/. 260.00	
Amortiguadores posteriores	2	unidad	S/. 150.00	100%		S/. 25.00	S/. 300.00	
Collarín de embrague	2	unidad	S/. 60.00	100%		S/. 10.00	S/. 120.00	
Disco de embrague	2	unidad	S/. 300.00	100%		S/. 50.00	S/. 600.00	
Retenes de rueda (delantero y posterior)	4	unidad	S/. 50.00	100%		S/. 16.67	S/. 200.00	
Rodaje delantero	4	unidad	S/. 250.00	100%		S/. 83.33	S/. 1,000.00	
Rodaje posterior	2	unidad	S/. 300.00	100%		S/. 50.00	S/. 600.00	
Baterías de 15 placas	2	unidad	S/. 350.00	100%		S/. 58.33	S/. 700.00	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Filtro de Aceite	24	unidad	S/. 45.00	100%		S/. 90.00	S/. 1,080.00	
Filtro de Aire	24	unidad	S/. 120.00	100%		S/. 240.00	S/. 2,880.00	
Filtro de petróleo primario	24	unidad	S/. 40.00	100%		S/. 80.00	S/. 960.00	
Filtro de petróleo secundario	24	unidad	S/. 50.00	100%		S/. 100.00	S/. 1,200.00	
Plumillas	2	unidad	S/. 20.00	100%		S/. 3.33	S/. 40.00	
Aceite Multigrado 20W50	24	galón	S/. 80.00	100%		S/. 160.00	S/. 1,920.00	
Aceite para caja SAE90	2	galón	S/. 80.00	100%		S/. 13.33	S/. 160.00	
Aceite corona SAE140	2	galón	S/. 80.00	100%		S/. 13.33	S/. 160.00	
Hidrolina dirección ATF MOBIL 220	3	galón	S/. 70.00	100%		S/. 17.50	S/. 210.00	
AUTOS (2)								
Amortiguadores delanteros	4	unidad	S/. 300.00	100%		S/. 100.00	S/. 1,200.00	
Amortiguadores posteriores	4	unidad	S/. 300.00	100%		S/. 100.00	S/. 1,200.00	
Zapatas de freno posterior	4	unidad	S/. 12.00	100%		S/. 4.00	S/. 48.00	
Collarin de embrague	4	unidad	S/. 60.00	100%		S/. 20.00	S/. 240.00	
Disco de embrague	4	unidad	S/. 250.00	100%		S/. 83.33	S/. 1,000.00	
Retenes de rueda (delantero y posterior)	8	unidad	S/. 30.00	100%		S/. 20.00	S/. 240.00	
Rodaje delantero	8	unidad	S/. 150.00	100%		S/. 100.00	S/. 1,200.00	
Rodaje posterior	4	unidad	S/. 150.00	100%		S/. 50.00	S/. 600.00	
Palieres	8	unidad	S/. 90.00	100%		S/. 60.00	S/. 720.00	
Baterías de 15 placas	4	unidad	S/. 315.00	100%		S/. 105.00	S/. 1,260.00	
Filtro de Aceite	48	unidad	S/. 18.00	100%		S/. 72.00	S/. 864.00	
Filtro de Aire	48	unidad	S/. 20.00	100%		S/. 80.00	S/. 960.00	
Filtro de petróleo primario	48	unidad	S/. 25.00	100%		S/. 100.00	S/. 1,200.00	
Filtro de petróleo secundario	48	unidad	S/. 25.00	100%		S/. 100.00	S/. 1,200.00	
Plumillas	4	unidad	S/. 18.00	100%		S/. 6.00	S/. 72.00	
Baterías de 15 placas	4	unidad	S/. 18.00	100%		S/. 6.00	S/. 72.00	
Filtro de Aceite	48	unidad	S/. 20.00	100%		S/. 80.00	S/. 960.00	
Filtro de Aire	48	unidad	S/. 20.00	100%		S/. 80.00	S/. 960.00	
Llantas	32	unidad	S/. 180.00	100%		S/. 480.00	S/. 5,760.00	
COMBUSTIBLE								
MOTOS (5)								
Gasohol 90 plus	1800	Glns	S/. 17.80	100%		S/. 2,670.00	S/. 32,040.00	
CAMIONETA (1)								
Diesel D2	3600	Glns	S/. 16.21	100%		S/. 4,863.00	S/. 58,356.00	
AUTOS (2)								
Gasohol 90 plus	5760	Glns	S/. 17.80	100%		S/. 8,544.00	S/. 102,528.00	
TOTAL COSTO DE MATERIALES Y REPUESTOS						S/. 21,370.92	S/. 256,451.00	

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

CAMIONETA DOBLE CABINA SERENAZGO 2010)	1	Unidad	S/. 79,500.00	100%	25%	S/. 1,656.25	S/. 19,875.00	
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						S/. 1,656.25	S/. 19,875.00	

TOTAL COSTOS DIRECTOS

S/. 26,599.87 S/. 319,198.40 88.40%

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

PERSONAL NOMBRADO (D.L. 276)								
GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD	1	Persona	S/. 2,762.00	25%		S/. 690.50	S/. 8,286.00	
PERSONAL DL 1057								
JEFE DE DIVISION	1	Persona	S/. 2,152.25	75%		S/. 1,614.19	S/. 19,370.25	

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
SECRETARIA DE GERENCIA	1	Persona	S/. 1,440.00	25%		S/. 360.00	S/. 4,320.00	
TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA	3					S/. 2,664.69	S/. 31,976.25	

COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

Archivador De Cartón Con Palanca Lomo Ancho T/Medio Oficio	6	unidad	S/. 2.95	100%		S/. 1.48	S/. 17.70	
Archivador D/Cartón C/Palanca, Anillo Y Sujetador T/Oficio	4	unidad	S/. 2.95	100%		S/. 0.98	S/. 11.80	
Boligrafo D/Tinta Seca Color Azul	46	unidad	S/. 0.23	100%		S/. 0.88	S/. 10.58	
Boligrafo D/Tinta Seca Color Negro	46	unidad	S/. 0.23	100%		S/. 0.88	S/. 10.58	
Boligrafo D/Tinta Seca Color Rojo	46	unidad	S/. 0.23	100%		S/. 0.88	S/. 10.58	
Borrador D/Pvc Vinil P/Lápiz	46	unidad	S/. 0.33	100%		S/. 1.27	S/. 15.18	
Borrador Mixto T/Grande	4	unidad	S/. 0.25	100%		S/. 0.08	S/. 1.00	
Chinche Metálico C/Cabeza Dorada	8	caja	S/. 0.74	100%		S/. 0.49	S/. 5.92	
Cinta Adhesiva Transparente T:3/4" X 72yd.	4	Unidad	S/. 1.72	100%		S/. 0.57	S/. 6.88	
CintaAdhesiva Masking Tape T: 1" X 40 Yd	4	Unidad	S/. 1.15	100%		S/. 0.38	S/. 4.60	
Cinta Masking Tape T 3/4 X 55 Yd	4	Unidad	S/. 1.73	100%		S/. 0.58	S/. 6.92	
Clip Metálico Estándar (X 100 U)	4	Caja	S/. 0.49	100%		S/. 0.16	S/. 1.96	
Cola Sintética Frasco X 250gr	2	Unidad	S/. 1.15	100%		S/. 0.19	S/. 2.30	
Corrector Liquido Tipo Boligrafo	8	Unidad	S/. 1.35	100%		S/. 0.90	S/. 10.80	
Cuaderno De Cargo Empastado De 56gr T/A-5 X 200 Hojas	4	Unidad	S/. 3.30	100%		S/. 1.10	S/. 13.20	
Cuaderno Rayado T/A4 100 Hojas	4	Unidad	S/. 2.44	100%		S/. 0.81	S/. 9.76	
Dispensador P/Cinta Adhesiva De 3/4 X 36 Yd	2	Unidad	S/. 6.11	100%		S/. 1.02	S/. 12.22	
Dispensador Para Cinta Adhesiva C/ Adaptador 36 Y 72 Yd	2	Unidad	S/. 6.11	100%		S/. 1.02	S/. 12.22	
Fastener Metálico	4	Caja	S/. 3.48	100%		S/. 1.16	S/. 13.92	
Folder Manila Reforzado T-A-4 X 25 Unidades	2	Bolsa	S/. 4.37	100%		S/. 0.73	S/. 8.74	
Grapa 26/6 X 5000	4	Caja	S/. 1.40	100%		S/. 0.47	S/. 5.60	
Lápiz De Madera C/Mina De Grafito 2 B	46	Unidad	S/. 0.38	100%		S/. 1.46	S/. 17.48	
Libro De Cargos	4	Unidad	S/. 3.30	100%		S/. 1.10	S/. 13.20	
Notas Adhesivas T:3 X 3 0 Equivalente	4	Block	S/. 2.20	100%		S/. 0.73	S/. 8.80	
Papel Bond 75 Gr. Tamaño A-4 Color Blanco	10	Millar	S/. 19.24	100%		S/. 16.03	S/. 192.40	
Papel Carbón T/Oficio Azul	1	Caja	S/. 11.52	100%		S/. 0.96	S/. 11.52	
Papel Lustre Colores Variados T: 50 Cm X 65 Cm	20	Unidad	S/. 0.20	100%		S/. 0.33	S/. 4.00	
Plumón Marcador Colores Variados D/Punta Gruesa Ancho D/Trazo 3.1 A 5.0mm	16	Unidad	S/. 0.83	100%		S/. 1.11	S/. 13.28	
Plumón P/Pizarra Acrilica Colores Variados D/Punta Gruesa Ancho D/Trazo 3.1 A 5.0 Mm	16	Unidad	S/. 0.88	100%		S/. 1.17	S/. 14.08	
Plumón Resaltador F/Rectangular Colores Variados Punta Biselada	16	Unidad	S/. 1.36	100%		S/. 1.81	S/. 21.76	
Regla De Plástico 30 Cm.	4	Unidad	S/. 0.39	100%		S/. 0.13	S/. 1.56	
Sobre Manila Tamaño Oficio X 50 Unid	2	Paquete	S/. 8.00	100%		S/. 1.33	S/. 16.00	
Tajador Metálico P/Lápiz D/Bolsillo	46	Unidad	S/. 0.46	100%		S/. 1.76	S/. 21.16	
Tinta Para Tampón C/Azul	4	Unidad	S/. 1.13	100%		S/. 0.38	S/. 4.52	
Toner hp 12A (HP Laser Jet Q2612A)	8	Unidad	S/. 346.22	100%		S/. 230.81	S/. 2,769.76	
TOTAL UTILES DE OFICINA						S/. 275.17	S/. 3,301.98	

TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 2,939.85	S/. 35,278.23	9.77%
---	---------------------	----------------------	--------------

COSTOS FIJOS**SOAT**

Motos (5)	5	Poliza	S/. 500.00	100%		S/. 208.33	S/. 2,500.00	
Camioneta (1)	1	Poliza	S/. 250.00	100%		S/. 20.83	S/. 250.00	
Autos (2)	2	Poliza	S/. 105.00	100%		S/. 17.50	S/. 210.00	
Energía Eléctrica	12	Recibo	S/. 103.82	100%		S/. 103.82	S/. 1,245.84	
Teléfono Fijo	12	Recibo	S/. 198.75	100%		S/. 198.75	S/. 2,385.00	

TOTAL COSTOS FIJOS	S/. 549.24	S/. 6,590.84	1.83%
---------------------------	-------------------	---------------------	--------------

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO	S/. 30,088.96	S/. 361,067.47	100.00%
--	----------------------	-----------------------	----------------

1 Cabe indicar que el costo de materiales que se consigna en la estructura se consideran tambien los uniformes del personal que la municipalidad esta asumiendo (43 serenos)